

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo 2-GDE-202312-00116339
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27 /

Bucaramanga, 28 de diciembre de 2023

Señores
CIUDADANÍA EN GENERAL
Ciudad

Asunto: Respuestas a las preguntas formuladas en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2020 - 2023.

Cordial saludo,

Por medio de la presente damos respuesta a las preguntas formuladas por la ciudadanía en la Audiencia Pública de Rendición Pública de Cuentas 2020 - 2023, realizada el 21 de diciembre de 2023, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Decreto 648 de 2017 y Ley 1757 de 2015, en su artículo 56 que reza:

“respuestas escritas a las preguntas de los ciudadanos formuladas en el marco del proceso de rendición de cuentas y publicación en la página web o en los medios de difusión oficiales de las entidades”.

Respuestas que presento a continuación:

- 1. Leidy Katherine Almeida Higuera:** Me gustaría saber qué pasó con el proceso de actualización de las políticas públicas de vivienda y legalización de asentamientos humanos, gracias.

Respuesta: La Política pública de Vivienda y Hábitat de Bucaramanga “Para superar el riesgo y construir ciudad sostenible” fue aprobada por medio del Acuerdo Municipal No. 005 de 2015 y en ella se define para el periodo 2015 - 2031. Sin embargo, no se cuenta con la creación de un reglamento interno que determine el actuar para su ejecución, avance y seguimiento. Aunque no se evidencia un seguimiento tácito a la política, el Instituto de Vivienda de Interés Social Y Reforma Urbana de Bucaramanga - INVISBU cumple y desarrolla las actividades planteadas en la matriz de inversión para la implementación de la misma.

Se requiere la implementación del plan estratégico que determine los actores, las actividades, responsables y recursos que permita el avance de los diferentes componentes enmarcados dentro de las LÍNEAS ESTRATÉGICAS de dicha política.

En cuanto a la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos en el Municipio de Bucaramanga, en el municipio de Bucaramanga, el crecimiento y ordenamiento territorial ha estado enmarcado por factores económicos, políticos, demográficos y culturales, en donde el desarrollo de vivienda informal en terrenos sin certeza de su posibilidad de urbanización se ha mantenido e incrementado con el paso del tiempo; a partir de ello, se han liderado procesos por parte de la administración municipal con el objetivo de adelantar procesos tendientes a la legalización y regularización de asentamientos humanos, por consiguiente, la Secretaría de Planeación Municipal ha adelantado estos procesos en alrededor de 40 barrios, en los periodos de gobierno comprendidos entre el año 2013 al 2023.

Hoy en día, el municipio cuenta con el Acuerdo Municipal N° 048 de 2015 que adoptó la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos, no obstante, los avances en

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo 2-GDE-202312-00116339
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27 /

el marco normativo aplicable a los procesos de legalización de los asentamientos, supuso una desactualización del Acuerdo Municipal 048 en materia procedimental, motivación para llevar a cabo el proceso de actualización de la política pública toda vez que esta responda de manera eficaz a las necesidades, y componentes jurídicos, técnicos y procedimentales establecidos en la norma vigente.

De este modo, durante el cuatrienio 2020 – 2023, se realizó la revisión de los actos administrativos de Legalización expedidos previamente, en los cuales se evidenciaron algunas falencias en las condiciones técnicas; ambientales y sociales estipuladas en la norma desde la reglamentación del proceso de legalización, incluyendo porciones de territorio condicionado por sus características, atributos normativos u otras situaciones fácticas, técnicas y jurídicas. Motivo por el cual se ha definido realizar ajustes a algunas de esas resoluciones anteriores, propendiendo por el cumplimiento de la norma, pero adicionalmente por el bienestar de la comunidad y seguridad jurídica de los actores intervinientes en el proceso de legalización.

Frente a este panorama, la administración municipal comprometida con la dignidad humana se encuentra en proceso de actualización de la política pública, a partir de la consolidación documental de los avances surtidos en el marco del proceso de legalización durante el cuatrienio. Esta información, servirá como insumo para la elaboración del documento técnico en el que el diagnóstico actual del proceso permitirá la creación del plan estratégico de la política pública.

Ahora bien, en el marco de los procesos de legalización de asentamientos humanos adelantados por la Administración Municipal, en cumplimiento del Decreto Nacional 149 de 2020, y de conformidad con el Acuerdo Municipal N. 013 de 10 de junio de 2020, mediante el cual se aprobó el “Plan de Desarrollo 2020-2023 “Bucaramanga Una Ciudad De Oportunidades”, cabe resaltar los siguientes logros en el área:

Logro 1: Se recuperó la gobernanza urbanística en sectores urbanizables y no urbanizables del municipio de Bucaramanga, garantizando en gran medida el mejoramiento del territorio, la preservación del medio ambiente y la calidad de vida de las personas a través de los procesos de legalización adelantados por la entidad, los cuales se detallan más adelante, en cumplimiento de la norma urbanística.

Logro 2: Se desarrolló la contratación de diversas consultorías en el marco de la gestión del riesgo a través de la realización de estudios detallados de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo (AVR) efectuados en diferentes asentamientos humanos ubicados en el municipio de Bucaramanga, los cuales son la antesala para el abordaje de los procesos de legalización y la ejecución de las demás actividades conexas a este.

Logro 3: Se desarrollaron diversas actividades de socialización con la comunidad de los sectores beneficiados en virtud de los procesos de legalización de asentamientos humanos, como así mismo, se implementaron acciones informativas y de sensibilización de los procedimientos entre particulares y con la entidad territorial posteriores a dicha actuación, necesarios para una efectiva consecución del mejoramiento integral barrial a través del acceso a la oferta institucional, por medio de charlas y talleres informativos.

Logro 4: Se propició por la recuperación áreas de cesión derivadas de los procesos de legalización a través de articulación con del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio público DADEP.

Logro 5: Se brindó apoyo en los procedimientos de titulación o formalización de la tenencia de la propiedad a la comunidad, a través de charlas efectuadas por el equipo interdisciplinario para la unificación de criterios que permitieran adelantar talleres informativos con la comunidad.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo 2-GDE-202312-00116339
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27 /	

Logro 6: Se adelantaron procesos de verificación del cumplimiento de la norma urbanística en sectores legalizados a través de visitas técnicas efectuadas en campo por el equipo interdisciplinario encargado de la Curaduría Cero.

Logro 7: Se brindó apoyo sin costo para el solicitante en el procedimiento para el reconocimiento de edificaciones posterior a la titulación y/o formalización de la tenencia de la propiedad, a través de la Curaduría Cero.

De esta manera, se recomendó a la nueva Administración la actualización de la Política pública de vivienda y hábitat de Bucaramanga “Para superar el riesgo y construir ciudad sostenible y que en la actualización se compile la política pública de legalización, teniendo en cuenta que este fenómeno se encuentra enmarcado en la necesidad de mejorar las condiciones de vivienda y calidad de vida de los y las bumanguenses.

2. Cesar agosto ortega Almeida: A nivel de seguridad, aun se ven focos de expendio de droga, un ejemplo de esto es la calle 31 entre carrera 17 y 18 donde a diario se ven diferentes tipos de delincuencia. Gracias por el espacio.

Respuesta: La administración del Ingeniero Juan Carlos Cárdenas, bajo su eslogan de “Gobernar es hacer” y entendiendo la importancia de articular estrategias encaminadas a construir una ciudad más segura en procura del bienestar de los bumanguenses, diseñó el “Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana para una Bucaramanga Segura 2020-2023”; en ese sentido para efectos de la presente respuesta, se hará alusión al PISCC. Esta hoja de ruta busca incidir en los aspectos sociales, económicos, y operacionales del municipio, ofreciendo de esta manera una visión, coherente e integral del conjunto de factores que inciden en la seguridad y la manera de contrarrestarlos, ubicando al ciudadano en el centro de las políticas públicas.

En ese orden de ideas, en relación a la articulación de la Secretaría del Interior con la Policía Metropolitana de Bucaramanga, es importante resaltar que en el marco de la estrategia multitenfoque que integra el fortalecimiento y transformación del Observatorio por la Convivencia para la Tranquilidad, mediante el levantamiento de los riesgos sociales, desde una sinergia con las comunidades y todos los actores que componen el tejido social, se diseñó una metodología con la finalidad de caracterizar y mapear las problemáticas para determinar los riesgos sociales que convergen y desencadenan en los diferentes tipos de violencia con impacto en la ocurrencia de delitos de comportamientos contrarios a la convivencia que afectan la seguridad y convivencia de la ciudad.

Como parte de la estrategia, la Secretaría del Interior ha implementado como iniciativa para intervenir el territorio en materia de seguridad y convivencia, una instancia de coordinación interinstitucional denominada Mesa Operativa de Seguridad - MOS, con periodicidad semanal y tiene como objetivo realizar análisis situacionales en materia de seguridad y convivencia ciudadana para proyectar las intervenciones del territorio mediante la articulación y coordinación interinstitucional de operativos conjuntos enfocados a dar respuesta los diversos requerimientos y demandas ciudadanas en procura de mejorar los índices de percepción objetiva y subjetiva particularmente sobre los delitos de mayor impacto.

Para la operacionalización de esta iniciativa, se conformó el equipo de seguridad ciudadana, el cual lo integran un grupo de policiales profesionales en administración policial y técnico profesional en servicio de policía, especialistas en seguridad en investigación criminal, técnico profesional en seguridad vial; con competencias y habilidades específicas, con conocimiento del territorio, que permiten orientar la coordinación interinstitucional de manera estratégica, táctica y operativa para dar respuesta oportuna y efectiva a la multiplicidad de requerimientos y demandas ciudadanas en materia de seguridad y convivencia, así como asesorar al despacho en diversos temas relacionados con la misionalidad de la cartera. La iniciativa se constituye en un componente esencial del

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo 2-GDE-202312-00116339
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27 /

impulsor multienfoque que les aporta significativamente a los resultados operativos en la lucha contra la criminalidad y violencia.

Las Instituciones y organismos que integran la Mesa operativa de seguridad y convivencia ciudadana son las siguientes:

- Secretaría de Interior
- Policía Metropolitana de Bucaramanga
- Dirección de Tránsito de Bucaramanga
- Fiscalía General de la Nación Seccional Santander
- Ejército Nacional
- Migración Colombia
- Empresa de Aseo de Bucaramanga S.A. E.S.P. – EMAB
- Otras instituciones u organismos invitados según PQRS y demandas ciudadanas

A continuación, se presentan los resultados operativos correspondientes a la vigencia 2023, que se han logrado mediante la intervención coordinada e interinstitucionalmente del territorio, teniendo los siguientes resultados en incautaciones de sustancias psicoactivas, en la ciudad de Bucaramanga con fecha de corte del 25 de diciembre del año en curso:

- Incautación de 53 kg de cocaína.
- Incautación de 41 kg de base de cocaína.
- Incautación de 33 Kg de basuco.
- Incautación de 620 kg de marihuana.
- Incautación de 13.112 pastillas de droga de síntesis.

En cuanto, a las ollas y expendido de sustancias psicoactivas en el sector Centro de Bucaramanga, se precisa que la Policía Metropolitana de Bucaramanga, específicamente desde la estación de policía Centro, se han llevado a cabo 373 capturas e incautación de 10 kilos de sustancias psicoactivas, adicionalmente, se puede indicar que en el sector Cabecera del municipio se han realizado 73 capturas y la incautación de 2,5 kilos de sustancias psicoactivas.

Desde el programa de Espacio Público de la Secretaría del Interior de Bucaramanga, se han adelantado acciones preventivas y operativas, direccionadas a garantizar la libre locomoción y movilidad de los transeúntes, a través de la socialización de las directrices para el buen uso de la ocupación del espacio público, posterior control y recuperación de este en el municipio, en ese sentido, se han adelantado acciones en los siguientes sectores:

SECTOR CENTRO:

- Ejecución de 334 acciones preventivas.
- Desarrollo de 73 acciones operativas.
- Imposición de 79 comparendos de policía por encontrarse dentro del comportamiento contrario al cuidado e integridad del espacio público contemplado en el artículo 140 numeral 4 de la Ley 1801 de 2016.
- Realizaron 12 procedimientos de incautación de elementos que ocupan irregularmente el espacio público.
- Recuperación de espacio público mediante el retiro de 6 “cambuches”.
- Se impactaron 18.162 personas.

SECTOR CABECERA:

- Desarrollo de 316 acciones preventivas.
- Ejecución de 48 acciones operativas.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo 2-GDE-202312-00116339
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27 /

- Imposición de 122 comparendos de policía por encontrarse dentro del comportamiento contrario al cuidado e integridad del espacio público contemplado en el artículo 140 numeral 04 de la Ley 1801 de 2016.
- Realizaron 09 procedimientos de incautación de elementos que ocupan irregularmente el espacio público.
- Recuperación de espacio público mediante el retiro de 28 elementos por ocupación irregular de espacio público.
- Recuperación de espacio público mediante el retiro de 17 “cambuches”.
- Se impactaron 15.722 personas.

3. **Carlos Alberto Guerrero Acero:** Qué pasó con el arreglo del parque de 4 reuniones x mes con interventoría y el sr Jaime del consorcio no da la cara y cierran el 22 de dic hasta cuando terminan una obra de 6 meses según la valla.

Respuesta: Los parques se encuentran entregados en su totalidad, algunos se encuentran en proceso administrativos.

4. **Guillermo Enrique Cortés Falla:** El parque del barrio la floresta, fecha de entrega 10 octubre 2023. A la fecha nada. Para la obra inhabilitaron la cancha a la cual muchos niños acudían a esparcimiento (ya van 8 meses); la usan de campamento y zona para consumo de marihuana. 1.100.000.000\$\$ de nuestros impuestos.

Respuesta: El contratista se encuentra presentando plan de acción, para recuperar el atraso actual, la administración inicio un proceso de presunto incumplimiento.

5. **Delcy Johana Cuadros Rodríguez:** Cuando van a retirar las ollas y expendios del centro de Bucaramanga.

Respuesta: La administración del Ingeniero Juan Carlos Cárdenas, bajo su eslogan de “Gobernar es hacer” y entendiendo la importancia de articular estrategias encaminadas a construir una ciudad más segura en procura del bienestar de los bumanguenses, diseñó el “Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana para una Bucaramanga Segura 2020-2023”; en ese sentido para efectos de la presente respuesta, se hará alusión al PISCC. Esta hoja de ruta busca incidir en los aspectos sociales, económicos, y operacionales del municipio, ofreciendo de esta manera una visión, coherente e integral del conjunto de factores que inciden en la seguridad y la manera de contrarrestarlos, ubicando al ciudadano en el centro de las políticas públicas.

En ese orden de ideas, en relación a la articulación de la Secretaría del Interior con la Policía Metropolitana de Bucaramanga, es importante resaltar que en el marco de la estrategia multienfoque que integra el fortalecimiento y transformación del Observatorio por la Convivencia para la Tranquilidad, mediante el levantamiento de los riesgos sociales, desde una sinergia con las comunidades y todos los actores que componen el tejido social, se diseñó una metodología con la finalidad de caracterizar y mapear las problemáticas para determinar los riesgos sociales que convergen y desencadenan en los diferentes tipos de violencia con impacto en la ocurrencia de delitos de comportamientos contrarios a la convivencia que afectan la seguridad y convivencia de la ciudad.

Como parte de la estrategia, la Secretaría del Interior ha implementado como iniciativa para intervenir el territorio en materia de seguridad y convivencia, una instancia de coordinación interinstitucional denominada Mesa Operativa de Seguridad - MOS, con periodicidad semanal y tiene como objetivo realizar análisis situacionales en materia de seguridad y convivencia ciudadana para proyectar las intervenciones del territorio mediante la articulación y coordinación interinstitucional de operativos conjuntos enfocados a dar

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo 2-GDE-202312-00116339
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27 /

respuesta los diversos requerimientos y demandas ciudadanas en procura de mejorar los índices de percepción objetiva y subjetiva particularmente sobre los delitos de mayor impacto.

Para la operacionalización de esta iniciativa, se conformó el equipo de seguridad ciudadana, el cual lo integran un grupo de policiales profesionales en administración policial y técnico profesional en servicio de policía, especialistas en seguridad en investigación criminal, técnico profesional en seguridad vial; con competencias y habilidades específicas, con conocimiento del territorio, que permiten orientar la coordinación interinstitucional de manera estratégica, táctica y operativa para dar respuesta oportuna y efectiva a la multiplicidad de requerimientos y demandas ciudadanas en materia de seguridad y convivencia, así como asesorar al despacho en diversos temas relacionados con la misionalidad de la cartera. La iniciativa se constituye en un componente esencial del impulsor multienfoque que les aporta significativamente a los resultados operativos en la lucha contra la criminalidad y violencia.

Las Instituciones y organismos que integran la Mesa operativa de seguridad y convivencia ciudadana son las siguientes:

- Secretaría de Interior
- Policía Metropolitana de Bucaramanga
- Dirección de Tránsito de Bucaramanga
- Fiscalía General de la Nación Seccional Santander
- Ejército Nacional
- Migración Colombia
- Empresa de Aseo de Bucaramanga S.A. E.S.P. – EMAB
- Otras instituciones u organismos invitados según PQRS y demandas ciudadanas

A continuación, se presentan los resultados operativos correspondientes a la vigencia 2023, que se han logrado mediante la intervención coordinada e interinstitucionalmente del territorio, teniendo los siguientes resultados en incautaciones de sustancias psicoactivas, en la ciudad de Bucaramanga con fecha de corte del 25 de diciembre del año en curso:

- Incautación de 53 kg de cocaína.
- Incautación de 41 kg de base de cocaína.
- Incautación de 33 Kg de basuco.
- Incautación de 620 kg de marihuana.
- Incautación de 13.112 pastillas de droga de síntesis.

En cuanto, a las ollas y expendido de sustancias psicoactivas en el sector Centro de Bucaramanga, se precisa que la Policía Metropolitana de Bucaramanga, específicamente desde la estación de policía Centro, se han llevado a cabo 373 capturas e incautación de 10 kilos de sustancias psicoactivas, adicionalmente, se puede indicar que en el sector Cabecera del municipio se han realizado 73 capturas y la incautación de 2,5 kilos de sustancias psicoactivas.

Desde el programa de Espacio Público de la Secretaría del Interior de Bucaramanga, se han adelantado acciones preventivas y operativas, direccionadas a garantizar la libre locomoción y movilidad de los transeúntes, a través de la socialización de las directrices para el buen uso de la ocupación del espacio público, posterior control y recuperación de este en el municipio, en ese sentido, se han adelantado acciones en los siguientes sectores:

SECTOR CENTRO:

- Ejecución de 334 acciones preventivas.
- Desarrollo de 73 acciones operativas.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo 2-GDE-202312-00116339
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27 /

- Imposición de 79 comparendos de policía por encontrarse dentro del comportamiento contrario al cuidado e integridad del espacio público contemplado en el artículo 140 numeral 4 de la Ley 1801 de 2016.
- Realizaron 12 procedimientos de incautación de elementos que ocupan irregularmente el espacio público.
- Recuperación de espacio público mediante el retiro de 6 “cambuches”.
- Se impactaron 18.162 personas.

SECTOR CABECERA:

- Desarrollo de 316 acciones preventivas.
- Ejecución de 48 acciones operativas.
- Imposición de 122 comparendos de policía por encontrarse dentro del comportamiento contrario al cuidado e integridad del espacio público contemplado en el artículo 140 numeral 04 de la Ley 1801 de 2016.
- Realizaron 09 procedimientos de incautación de elementos que ocupan irregularmente el espacio público.
- Recuperación de espacio público mediante el retiro de 28 elementos por ocupación irregular de espacio público.
- Recuperación de espacio público mediante el retiro de 17 “cambuches”.
- Se impactaron 15.722 personas.

6. **Marisol Castro:** Ofrecieron becas de educación superior, y jamás me dieron ni siquiera respuesta a las varias llamadas, correos que envié, me parece injusto, que ofrezcan programas y cuando se va a aplicar pongan tantas excusas, dicen que para personas de todas las edades, y estoy desde que tenía 27 años, tratando de tener la oportunidad de estudiar una profesional en las unidades, pero cada año sacan un nuevo requisito, y este año ya fue peor. Y esas beca diamante, pedir información se vuelve estar en un partido de fútbol, todos se tiran la pelota, y finalmente nadie da respuesta, y se pierde un año más en lo mismo, de la Alcaldía a la Gobernación, de la Gobernación a la Alcaldía, y de ahí, a la universidad, donde nuevamente patean para la Alcaldía, la que nunca dio respuestas.

Respuesta: La Secretaría de Educación se permite informar que las BECAS DIAMANTE no son competencia de la Alcaldía de Bucaramanga. Sin embargo, permítame allegar a usted los requisitos para obtener una beca por el municipio.

En atención a su inquietud sobre el programa de becas para educación superior, se le informa que en el Municipio de Bucaramanga se otorgan beneficios para acceso a programas de educación superior a través de convocatoria, en la cual la Alcaldía en alianza con algunas Instituciones de Educación Superior entrega subsidios correspondientes al 100% del valor de la matrícula semestral, para acceder al beneficio los interesados se postulan según lo indicado por el Decreto 0086 del 05 de Junio del 2015 – Fondo Educativo Municipal, que define como beneficiarios a personas **residentes del Municipio de Bucaramanga** que cumplan cualquiera de los siguientes requisitos:

1. Haber presentado las pruebas de estado- ICFES
2. Destacado en actividades científicas o culturales o sociales. OPCIONAL
3. Deportista de alto rendimiento. OPCIONAL
4. Puntaje de SISBEN - categoría IV- A, B, C
5. No haber recibido ningún beneficio anterior del Gobierno.
6. Egresado de un Colegio Oficial del Municipio de Bucaramanga.
7. Ser residente en Bucaramanga

Dado lo anterior, se informa que este año se llevó a cabo la Convocatoria en el mes de

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo 2-GDE-202312-00116339
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27 /	

marzo - Abril para nuevas Becas. La inscripción se realizó a través de la página de la alcaldía de Bucaramanga: www.bucaramanga.gov.co y estar pendiente de las nuevas convocatorias en la Administración del señor alcalde Jaime Andrés Beltrán.

7. **Edgar Martínez Prieto:** Cuando realicé el pago del impuesto predial sacaron una resolución que bajaba el valor, cuando devuelven esos dineros pagados de más.

Respuesta: Si realizó el pago del impuesto predial y posteriormente se practicó una reliquidación del impuesto que disminuye el valor a pagar se configura un saldo a favor respecto del cual puede solicitar la devolución del dinero o la compensación para el siguiente año gravable. Recomendamos acercarse personalmente a la secretaria de Hacienda para que, con su identificación, o identificación del predio se pueda realizar seguimiento a la petición.

8. **Yurley Katherine Ardila Giraldo:** Quiero saber cómo puedo trabajar en la Alcaldía.

Respuesta: Para la provisión de cargos en la Alcaldía de Bucaramanga se siguen los lineamientos de la Comisión Nacional de Servicio Civil -CNSC- a partir del concurso de méritos realizando la convocatoria, examen y publicación la lista de elegibles de los cargos de carrera administrativa.

La función de este organismo en concordancia con el artículo 130 de la Constitución Política de Colombia es la de "Garantizar a través del mérito, que las entidades públicas cuenten con servidores de carrera competentes y comprometidos con los objetivos institucionales y el logro de los fines del Estado".

Para los servidores de libre nombramiento y remoción y los contratos de Prestación de Servicio en la actualidad, la Alcaldía de Bucaramanga no cuenta con una plataforma o proceso normalizado que aporte las directrices para la vinculación del personal.

9. **Ludwing Ariosto Beltrán Beltrán:** Porque se han demorado tanto los arreglos de la alcaldía y alrededores?

Respuesta: La ejecución de las obras se rigen a un cronograma de obra, sin embargo, debido a situaciones no previsibles que se encontraron con las redes de empresas de servicios públicos, los trabajos presentaron algunos cambios en el cronograma; la administración municipal e interventorías, han planteado alternativas de solución con el objetivo y dar cumplimiento a los objetos contractuales.

10. **Eduard Aguilar Rodríguez:** Por qué hay tanto venezolanos y tantos habitantes de calle en la ciudad Tanta inseguridad debemos acabar con lo que no sirve esto es un caos todos los potentados se llenan la Panza a costa del trabajador yo digo limpieza social vencer o morir.

Respuesta: La Secretaría del Interior, en aras de garantizar los derechos y garantías de los conciudadanos, residentes y transeúntes del municipio, ha trabajado de la mano con la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ejecutando 869 capturas de personas migrantes por conductas punibles, de estas, 314 capturas se han efectuado por encontrarse realizando acciones asociadas con sustancias psicoactivas dentro del municipio de Bucaramanga.

Así mismo, el total de inversión para el programa de personas en habitabilidad en calle para el cuatrienio de Juan Carlos Cárdenas ascendió a 7 mil millones de pesos. Inversión que contrario a la afirmación realizada, responden a la posibilidad que permitió este gobierno mediante las vigencias futuras y la ampliación de los plazos de prestación de los convenios

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo 2-GDE-202312-00116339	
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000		SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27 /	

de habilitación y rehabilitación. En tal sentido el gobierno de Juan Carlos Cárdenas fue el primer gobierno que presentó vigencias futuras para mantener la prestación de servicios de atención de habilitación y rehabilitación, pasando de convenios por 6 o 7 meses a convenios de más de 12 meses de cobertura entre 2021, 2022 y 2023.

11. Yeison Fabián Méndez: Cumplimiento de la Política Pública de víctimas del conflicto armado interno de nuestro país.

Respuesta: La Política Pública para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado se encuentra estructurada por componentes: (i) prevención y protección, (ii) atención y asistencia, (iii) reparación integral, (iv) verdad, justicia y memoria histórica y (iv) componente transversal. Acorde con estos componentes. El Municipio de Bucaramanga dentro del Plan de Desarrollo Municipal “Bucaramanga una Ciudad de Oportunidades 2020-2023”, estableció la Línea Estratégica 4. Bucaramanga, Ciudad Vital: La Vida es Sagrada – Programa Atención a Víctimas del Conflicto Interno Armado, así mismo, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1448 de 2011, elaboró el Plan de Acción Territorial PAT para las vigencias 2020-2023 que establece las diversas metas cuyo presupuesto fue aprobado por el Comité de Justicia Transicional.

En el marco anterior y conforme a la certificación territorial que realiza la Unidad para las Víctimas a los entes territoriales en el cumplimiento de la política de víctimas, el municipio de Bucaramanga durante los dos últimos años ha recibido calificación ejemplar con niveles superiores al 72% de cada uno de los ítems evaluados.

MUNICIPIO	2020		2021		2022*		2023**	
	%	Nivel	%	Nivel	%	Nivel	%	Nivel
BUCARAMANGA	72	Medio	94	Ejemplar	88	Ejemplar	- - -	- - -

12. Jhon Eri Biscochet paredes: Buen día me gustaría saber si he salido beneficiado en algunos de sus programas.

Respuesta: Agradecemos tu interés en nuestros programas, para verificar si has sido beneficiado en alguno de ellos, te recomendamos que te pongas en contacto directo con el Centro Administrativo Municipal Especializado (CAME) ubicado en el primer piso (fase II) de la Alcaldía de Bucaramanga. Puedes acudir en persona durante los horarios establecidos, de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., para obtener información específica sobre tu situación.

13. Diego Armando Pinzón Mantilla: Porque dejaron que la inseguridad se aumentará tanto y no han militarizado la ciudad? Porque a pocas cuadras del comandó de policía, alcaldía y gobernación se prolifera el consumo de drogas y la venta como en el lote baldío se ferretería al día en la calle 43 con 14 y 15 donde todas las tardes se reúnen consumidores y vendedores y poca presencia de la policía y lo peor en el edificio a una cuadra vive un Mayor de la Policía.

Respuesta: La administración del Ingeniero Juan Carlos Cárdenas, bajo su eslogan de “Gobernar es hacer” y entendiendo la importancia de articular estrategias encaminadas a construir una ciudad más segura en procura del bienestar de los bumanguenses, diseñó el “Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana para una Bucaramanga Segura 2020-2023”; en ese sentido para efectos de la presente respuesta, se hará alusión al PISCC. Esta hoja de ruta busca incidir en los aspectos sociales, económicos, y operacionales del municipio, ofreciendo de esta manera una visión, coherente e integral del conjunto de factores que inciden en la seguridad y la manera de contrarrestarlos, ubicando al ciudadano en el centro de las políticas públicas.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo 2-GDE-202312-00116339
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27 /	

En ese orden de ideas, en relación a la articulación de la Secretaría del Interior con la Policía Metropolitana de Bucaramanga, es importante resaltar que en el marco de la estrategia multienfoque que integra el fortalecimiento y transformación del Observatorio por la Convivencia para la Tranquilidad, mediante el levantamiento de los riesgos sociales, desde una sinergia con las comunidades y todos los actores que componen el tejido social, se diseñó una metodología con la finalidad de caracterizar y mapear las problemáticas para determinar los riesgos sociales que convergen y desencadenan en los diferentes tipos de violencia con impacto en la ocurrencia de delitos de comportamientos contrarios a la convivencia que afectan la seguridad y convivencia de la ciudad.

Como parte de la estrategia, la Secretaría del Interior ha implementado como iniciativa para intervenir el territorio en materia de seguridad y convivencia, una instancia de coordinación interinstitucional denominada Mesa Operativa de Seguridad - MOS, con periodicidad semanal y tiene como objetivo realizar análisis situacionales en materia de seguridad y convivencia ciudadana para proyectar las intervenciones del territorio mediante la articulación y coordinación interinstitucional de operativos conjuntos enfocados a dar respuesta los diversos requerimientos y demandas ciudadanas en procura de mejorar los índices de percepción objetiva y subjetiva particularmente sobre los delitos de mayor impacto.

Para la operacionalización de esta iniciativa, se conformó el equipo de seguridad ciudadana, el cual lo integran un grupo de policiales profesionales en administración policial y técnico profesional en servicio de policía, especialistas en seguridad en investigación criminal, técnico profesional en seguridad vial; con competencias y habilidades específicas, con conocimiento del territorio, que permiten orientar la coordinación interinstitucional de manera estratégica, táctica y operativa para dar respuesta oportuna y efectiva a la multiplicidad de requerimientos y demandas ciudadanas en materia de seguridad y convivencia, así como asesorar al despacho en diversos temas relacionados con la misionalidad de la cartera. La iniciativa se constituye en un componente esencial del impulsor multienfoque que les aporta significativamente a los resultados operativos en la lucha contra la criminalidad y violencia.

Las Instituciones y organismos que integran la Mesa operativa de seguridad y convivencia ciudadana son las siguientes:

- Secretaría de Interior
- Policía Metropolitana de Bucaramanga
- Dirección de Tránsito de Bucaramanga
- Fiscalía General de la Nación Seccional Santander
- Ejército Nacional
- Migración Colombia
- Empresa de Aseo de Bucaramanga S.A. E.S.P. – EMAB
- Otras instituciones u organismos invitados según PQRS y demandas ciudadanas

A continuación, se presentan los resultados operativos correspondientes a la vigencia 2023, que se han logrado mediante la intervención coordinada e interinstitucionalmente del territorio así:

Numero de encuentros en la instancia de coordinación mesa operativa de seguridad – MOS 2023	44
Total, actividades operativas ejecutadas	596

Las actividades planeadas y proyectadas están orientadas a la intervención del territorio de manera focalizada mediante análisis situacionales para mitigar los riesgos sociales desplegando en conjunto las capacidades institucionales para impactar en forma efectiva las necesidades y demandas ciudadanas de seguridad y convivencia en las comunas y

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo 2-GDE-202312-00116339
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27 /

corregimientos, CON UN ENFOQUE INTEGRAL E INTERINSTITUCIONAL con el propósito de generar condiciones de prevención y control del delito en los siguientes escenarios:

- Prevención y control del hurto, asuntos migratorios: Tráfico de estupefacientes, informalidad y espacio público. Intervención integral que se realiza por parte de Secretaría del Interior, Policía, Migración, Transito, Empresa de Aseo de Bucaramanga S.A. E.S.P. - EMAB, Ejército Nacional y demás secretarías de despacho, de acuerdo con las necesidades y demandas ciudadanas.
- Intervención a entornos escolares: Actividad de acompañamiento a las entradas y salidas de las instituciones educativas con la Secretaría del Interior y Policía Nacional, en la cual, a través de la articulación interinstitucional, cada una de las instituciones y dependencias participa en ejercicio de su oferta institucional.
- Operativos de control y recuperación del espacio público: Operativos focalizados de acuerdo con el clamor reiterado por el ciudadano en materia de seguridad y convivencia.
- Intervención a plazas de mercado: Intervención a los entornos en inmediaciones de las plazas de mercado y recuperación de espacio público.
- Control parques y escenarios deportivos: Actuación con la oferta institucional en los diferentes parques, con el fin de realizar control al espacio público, hurto, consumo y tráfico de estupefacientes.
- Control Territorial Zona Norte de Bucaramanga: Desarrollar patrullajes coordinados entre policía y Ejército de Colombia en las zonas periféricas y de alta complejidad delictiva en la comuna 1 de Bucaramanga.
- Control a establecimientos de comercio: Operativos de control en los que asisten inspectores, visitadores, comisarios, policía, migración; se realizan actividades de verificación a los diferentes establecimientos comerciales que, por queja de la ciudadanía, están generando afectación a la seguridad y tranquilidad.
- Control establecimientos de comercio nocturnos (Cuadra Play, Zona Rosa, Bulevares): Operativos dirigidos a acompañar y controlar la invasión del espacio público, regulación del tránsito y movilidad, así como controlar los horarios de cierre de los establecimientos de comercio nocturnos.
- Control Migratorio, Control a la explotación y mendicidad infantil (población limpiavidrios: Tiene como objetivo controlar el flujo migratorio, y proteger a los niños, niñas y adolescentes de la explotación y mendicidad infantil, así como actividades informales que generan percepción de inseguridad en entornos públicos y zonas de semáforos.
- Articulación interinstitucional para intervención en polígonos multicitrimen de la ciudad definidos en el Consejo Metropolitano de Seguridad, el 3 de enero del 2023. Se definieron cuatro (4) polígonos multicitrimen priorizados según el análisis criminológico de la Policía para Bucaramanga, resultado del cruce de delitos de alto impacto asociados a la ocurrencia, frecuencia y concentración espacial de los mismos, así como capturas por porte de armas y decomisos de estupefacientes, en radios espaciales de incidencia.

Durante el periodo transcurrido de la vigencia 2023, se han realizado cuarenta y cuatro (44) Mesas Operativas de Seguridad – MOS, con el fin de atender las problemáticas que afectan la seguridad en la ciudad de Bucaramanga, asimismo, se han realizado actividades como

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo 2-GDE-202312-00116339
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27 /

el control a motocicletas y vehículos, registro a personas, control al espacio público, verificación situación de habitantes de calle, control a consumo de sustancias alucinógenas, control mendicidad de menores, seguridad entornos escolares, solicitud de antecedentes, inspección, vigilancia y control a establecimientos comerciales, control a migrantes, actividades de prevención y control a motocicletas.

Dichas actividades han permitido la planeación e integración de esfuerzos interinstitucionales y ejecución de 596 operativos de prevención y control, en los cuales se llevaron a cabo planes coordinados como los siguientes:

- Registro e identificación a 23.155 personas.
- Registro a 2.200 vehículos y 8.980 motocicletas.
- Inmovilización de 3.650 motocicletas y 450 vehículos por infracciones de tránsito.
- Verificación de la condición de permanencia de 2.447 personas migrantes.
- Incautación de 30 armas de fuego y armas traumáticas.
- 850 casos de incautación de sustancias estupefacientes.
- Imposición de 411 comparendos por infracciones a la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”.
- Visita y verificación del cumplimiento de los documentos de funcionamiento de 350 establecimientos de comercio.
- Suspensión de actividad económica de 240 establecimientos comerciales.

De igual manera, se resalta la realización de intervenciones de mayor impacto, como la destrucción de 1.086 armas traumáticas y similares, y 7.512 armas cortopunzantes destruidas el 17 de enero y 12 de septiembre de 2023, plan especial toma y recuperación del entorno complejo mercado de las pulgas el día 23 de febrero de 2023, sostenidamente cada semana, y la “entregaton” de equipos móviles celulares hurtados, operativos de control contra el comercio de licor adulterado y de contrabando entre el 30 de diciembre de 2022 y 6 de enero 2023; operativos de control contra piques ilegales y caravanas de motociclistas, controles de regulación del comportamiento social en entornos complejos: Cuadra Play y Zona Rosa; plan especial de control y recuperación del espacio público en los barrios San Miguel y Candiles.

Aunado a lo anterior, en el marco de Gestión Pública Territorial de la seguridad ciudadana, en cuanto a la operacionalización de los instrumentos de coordinación interinstitucional, se han coordinado 13 Consejos Municipales de Seguridad, 04 Consejos Metropolitanos y 28 Comités de Comisión Seccional para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol, como escenarios para la toma de decisiones en materia de seguridad y convivencia ciudadana, con enfoque multidimensional; con base a de dichos espacios de coordinación, se han ejecutado múltiples acciones operativas de articulación interinstitucional.

Ahora bien, en cuanto a la “militarización” del municipio de Bucaramanga, se resalta que esta no se puede llevar a cabo teniendo en cuenta el artículo 170 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, el cual establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 170. Asistencia militar. Es el instrumento legal que puede aplicarse cuando hechos de grave alteración de la seguridad y la convivencia lo exijan, o ante riesgo o peligro inminente, o para afrontar emergencia o calamidad pública, a través del cual el Presidente de la República, podrá disponer, de forma temporal y excepcional de la asistencia de la fuerza militar. No obstante, los gobernadores y Alcaldes Municipales o Distritales podrán solicitar al Presidente de la República tal asistencia, quien evaluará la solicitud y tomará la decisión. La asistencia militar se regirá por los protocolos y normas especializadas sobre la materia y en coordinación con el comandante de Policía de la jurisdicción.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo 2-GDE-202312-00116339
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27 /	

Parágrafo. En caso de emergencia, catástrofe o calamidad pública, la asistencia militar se regirá por los procedimientos y normas especializadas, bajo la coordinación de los comités de emergencia y oficinas responsables en la materia.”

14. Diana Rico: Buenos días, quiero saber cuál ha sido la inversión en los programas para las personas con discapacidad por medio de la oficina de Desarrollo Social ya que en este mandato desmejoró el tiempo de atención y el cupo para los niños. De la misma forma cual es la inversión de los Apoyos Pedagógicos en los colegios para niños con inclusión pues el personal de plata no da abasto ante tanta necesidad y se están vulnerando los derechos de los niños y niñas con discapacidad.

Respuesta: Dando respuesta a la inquietud "De la misma forma cual es la inversión de los Apoyos Pedagógicos en los colegios para niños con inclusión pues el personal de plata no da abasto ante tanta necesidad y se están vulnerando los derechos de los niños y niñas con discapacidad", desde la Secretaría de Educación de Bucaramanga durante la vigencia 2023 y a la fecha de corte diciembre 15, se han comprometido recursos por valor de \$1.106.363.331,64 para dar cumplimiento a la meta del plan de desarrollo denominada "Mantener el 100% de los establecimientos educativos oficiales de educación formal, que reportan estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales o capacidades, con los servicios profesionales de apoyo pedagógico para el proceso de inclusión y equidad en la educación, para la oferta general."

La oferta general es para todos los estudiantes, dentro de la cual tienen acceso los estudiantes con discapacidad, quienes son remitidos al establecimiento educativo oficial o contratado, teniendo en cuenta condiciones de cercanía a su lugar de residencia y al grado acorde a su edad cronológica. Para cada uno de los casos, y conforme a las características del estudiante, se cuentan con los ajustes razonables definidos en el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), dentro de los espacios, ambientes y actividades escolares, con los demás estudiantes sin discapacidad.

Para dar cumplimiento a la mencionada oferta, durante la vigencia 2023 la Secretaría de Educación contrató con celeridad desde el primer día del calendario escolar, sin interrupción, hasta su final, a los profesionales de apoyo pedagógico y tíflogos para el acompañamiento en las transformaciones de las prácticas pedagógicas de los docentes de aula que tienen matriculados a estudiantes con discapacidad en sus clases, como se describe a continuación:

OFERTA GENERAL				
Contratación de profesionales	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Profesionales de Apoyo Pedagógico	33	33	38	38
Tíflogos	3	3	3	3

15. Samuel José Reyes Anaya: El porque me salió el Sisbén tan alto si soy persona vulnerable.

Respuesta: En atención a inquietud, se informa que a partir del 24 de noviembre del 2023, el Departamento Nacional de Planeación incorporó información del registro social de hogares para validar información con otros registros administrativos, (ICETEX, DEPARTAMENTO DE PROSPERIDAD SOCIAL, ICBF, FINAGRO, ADRES, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, MINISTERIO DE EDUCACION, ICFES, REGISTRADURIA NACIONAL) entre otros, esto significa que los hogares podrán tener la información más actualizada sin necesidad de realizar una nueva encuesta, y la información del Sisbén será más cercana a las condiciones reales de los hogares; por tanto, los grupo o categorías fueron actualizados.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo 2-GDE-202312-00116339
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27 /

Si el ciudadano presenta alguna inquietud con esta actualización podrá registrar su PETICION de información en la página Web: <https://pqrsd.dnp.gov.co>, canal oficial y autorizado por el DNP, para conocer el Registro Administrativo por el cual fue ajustada su clasificación o algún otro requerimiento personal.

16. Gustavo Alfonso Rey Peña: Siendo el centro la zona de la ciudad que más se transita, las obras de ese sector para cuando se entregan?

Respuesta: Debido a que se encontraron actividades no previstas en las obras, se realizaron ajustes a los cronogramas.

17. Alexander Archila Silva: Por qué no se combate los expendios de droga del centro y la invasión del espacio público en el centro y cabecera.

Respuesta: La administración del Ingeniero Juan Carlos Cárdenas, bajo su eslogan de “Gobernar es hacer” y entendiendo la importancia de articular estrategias encaminadas a construir una ciudad más segura en procura del bienestar de los bumanguenses, diseñó el “Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana para una Bucaramanga Segura 2020-2023”; en ese sentido para efectos de la presente respuesta, se hará alusión al PISCC. Esta hoja de ruta busca incidir en los aspectos sociales, económicos, y operacionales del municipio, ofreciendo de esta manera una visión, coherente e integral del conjunto de factores que inciden en la seguridad y la manera de contrarrestarlos, ubicando al ciudadano en el centro de las políticas públicas.

En ese orden de ideas, en relación a la articulación de la Secretaría del Interior con la Policía Metropolitana de Bucaramanga, es importante resaltar que en el marco de la estrategia multienfoque que integra el fortalecimiento y transformación del Observatorio por la Convivencia para la Tranquilidad, mediante el levantamiento de los riesgos sociales, desde una sinergia con las comunidades y todos los actores que componen el tejido social, se diseñó una metodología con la finalidad de caracterizar y mapear las problemáticas para determinar los riesgos sociales que convergen y desencadenan en los diferentes tipos de violencia con impacto en la ocurrencia de delitos de comportamientos contrarios a la convivencia que afectan la seguridad y convivencia de la ciudad.

Como parte de la estrategia, la Secretaría del Interior ha implementado como iniciativa para intervenir el territorio en materia de seguridad y convivencia, una instancia de coordinación interinstitucional denominada Mesa Operativa de Seguridad - MOS, con periodicidad semanal y tiene como objetivo realizar análisis situacionales en materia de seguridad y convivencia ciudadana para proyectar las intervenciones del territorio mediante la articulación y coordinación interinstitucional de operativos conjuntos enfocados a dar respuesta los diversos requerimientos y demandas ciudadanas en procura de mejorar los índices de percepción objetiva y subjetiva particularmente sobre los delitos de mayor impacto.

Para la operacionalización de esta iniciativa, se conformó el equipo de seguridad ciudadana, el cual lo integran un grupo de policiales profesionales en administración policial y técnico profesional en servicio de policía, especialistas en seguridad en investigación criminal, técnico profesional en seguridad vial; con competencias y habilidades específicas, con conocimiento del territorio, que permiten orientar la coordinación interinstitucional de manera estratégica, táctica y operativa para dar respuesta oportuna y efectiva a la multiplicidad de requerimientos y demandas ciudadanas en materia de seguridad y convivencia, así como asesorar al despacho en diversos temas relacionados con la misionalidad de la cartera. La iniciativa se constituye en un componente esencial del impulsor multienfoque que les aporta significativamente a los resultados operativos en la lucha contra la criminalidad y violencia.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo 2-GDE-202312-00116339
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27 /

Las Instituciones y organismos que integran la Mesa operativa de seguridad y convivencia ciudadana son las siguientes:

- Secretaría de Interior
- Policía Metropolitana de Bucaramanga
- Dirección de Tránsito de Bucaramanga
- Fiscalía General de la Nación Seccional Santander
- Ejército Nacional
- Migración Colombia
- Empresa de Aseo de Bucaramanga S.A. E.S.P. – EMAB
- Otras instituciones u organismos invitados según PQRS y demandas ciudadanas

A continuación, se presentan los resultados operativos correspondientes a la vigencia 2023, que se han logrado mediante la intervención coordinada e interinstitucionalmente del territorio, teniendo los siguientes resultados en incautaciones de sustancias psicoactivas, en la ciudad de Bucaramanga con fecha de corte del 25 de diciembre del año en curso:

- Incautación de 53 kg de cocaína.
- Incautación de 41 kg de base de cocaína.
- Incautación de 33 Kg de basuco.
- Incautación de 620 kg de marihuana.
- Incautación de 13.112 pastillas de droga de síntesis.

En cuanto, a las ollas y expendido de sustancias psicoactivas en el sector Centro de Bucaramanga, se precisa que la Policía Metropolitana de Bucaramanga, específicamente desde la estación de policía Centro, se han llevado a cabo 373 capturas e incautación de 10 kilos de sustancias psicoactivas, adicionalmente, se puede indicar que en el sector Cabecera del municipio se han realizado 73 capturas y la incautación de 2,5 kilos de sustancias psicoactivas.

Desde el programa de Espacio Público de la Secretaría del Interior de Bucaramanga, se han adelantado acciones preventivas y operativas, direccionadas a garantizar la libre locomoción y movilidad de los transeúntes, a través de la socialización de las directrices para el buen uso de la ocupación del espacio público, posterior control y recuperación de este en el municipio, en ese sentido, se han adelantado acciones en los siguientes sectores:

SECTOR CENTRO:

- Ejecución de 334 acciones preventivas.
- Desarrollo de 73 acciones operativas.
- Imposición de 79 comparendos de policía por encontrarse dentro del comportamiento contrario al cuidado e integridad del espacio público contemplado en el artículo 140 numeral 4 de la Ley 1801 de 2016.
- Realizaron 12 procedimientos de incautación de elementos que ocupan irregularmente el espacio público.
- Recuperación de espacio público mediante el retiro de 6 “cambuches”.
- Se impactaron 18.162 personas.

SECTOR CABECERA:

- Desarrollo de 316 acciones preventivas.
- Ejecución de 48 acciones operativas.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo 2-GDE-202312-00116339
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27 /

- Imposición de 122 comparendos de policía por encontrarse dentro del comportamiento contrario al cuidado e integridad del espacio público contemplado en el artículo 140 numeral 04 de la Ley 1801 de 2016.
- Realizaron 09 procedimientos de incautación de elementos que ocupan irregularmente el espacio público.
- Recuperación de espacio público mediante el retiro de 28 elementos por ocupación irregular de espacio público.
- Recuperación de espacio público mediante el retiro de 17 “cambuches”.
- Se impactaron 15.722 personas.

Por otra parte, desde la competencia del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, se ha realizado diferentes estrategias encaminadas a la regulación y recuperación del espacio público, en donde esta dependencia se encarga de brindar oportunidades para que los vendedores informales puedan desarrollar sus actividades comerciales en un ámbito formal, para esto se cuenta con programas de oferta institucional de reubicación de vendedores informales en locales comerciales de propiedad del municipio y con un amplio portafolio de capacitaciones y cursos que el IMEBU tiene para preparar a esta población y que puedan desempeñarse en otra labor.

18. Carlos Armando mantilla: Por qué arreglar todos los parques y la malla vial vuelta nada.

Respuesta: La administración actual durante el cuatrienio ejecutó proyectos para el mantenimiento y mejoramiento de la malla vial urbana en las 17 comunas del municipio de Bucaramanga, cabe resaltar que los recursos asignados son insuficientes debido a que la red vial se encuentra en muy mal estado.

19. Chehin Alexis Arias Maldonado: Por qué no han pagado la obra que se entregó desde hace un año del salón comunal las Américas del barrio Álvarez, donde fui subcontratado por la empresa J8 que me sigue respondiendo que la alcaldía no ha pagado y ya hace más de un año que les entregué lo contratado.

Respuesta: La obra del salón comunal las Américas, fue entregada y liquidada el 14 de diciembre de 2023.

20. Ciro Alfonso Sierra Pinzón: Soy reciente en el barrio Luz de salvación 2 Bucaramanga, uno de los muchos barrios de esta zona sur, que carecen de atención e inversión de parte de la alcaldía y gobernación, acá vivimos Miles de personas y no hay gas, estamos pagando el cilindro más costoso de Colombia, no hay alcantarillado, pero si nos lo cobran, no hay servicio de acueducto, solo pila pública el agua no alcanza, no hay carretera, es una trocha , etc., pero el decir es que como son barrios sin legalizar NO hay inversión, Pero por los votos en tiempo de campaña si vienen y hay si los votos suman, cuál será el mecanismo para que sea tenida en cuenta esta comunidad, cuando suben videos a las redes sociales de cómo está la ciudad bonita, solo hacen videos de allá lo que les conviene, pero no muestran la realidad del atraso q tiene Bucaramanga en todas estas comunidades.

Respuesta: Desde la Secretaría de Planeación nos permitimos responder al ciudadano que realiza la consulta en los siguientes términos:

Que Luz de salvación II se encuentra ubicado en la comuna 11 – sur de la ciudad de Bucaramanga, el cual es un asentamiento humano o barrio informal que no ha culminado el proceso de legalización y regularización urbanística, acorde con la normativa al respecto - Decreto 149 de 2020. En este sentido existen varios insumos necesarios para la

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo 2-GDE-202312-00116339
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27 /

legalización, uno de ellos es conocer las condiciones de riesgo desastres para organizar el territorio de forma segura y sostenible, por esta razón durante administración se adelantó la "CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DETALLADO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA E INUNDACIÓN (EDARFRI 2015) SEGÚN DECRETO 1807/2014, INCLUIDO AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR FENOMENO DE AVENIDAS TORRENCIALES PARA SECTORES PRIORIZADOS (LUZ DE SALVACIÓN 1 Y 2, BRISAS DE PROVENZA, BALCONES DEL SUR, BRISAS DEL PALMAR, GRANJAS REAGAN, VILLAS DEL NOGAL, VILLA REAL) DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" para cumplir dicho requisito.

Es importante indicar al ciudadano que el área donde se localiza luz de salvación II presenta una situación jurídico - predial especial y particular, ya que hace parte del predio 680010104220076000 el cual es un lote de mayor extensión (área 362.683,37 m3) que abarca un total de 7 asentamientos humanos ubicados al sur de la ciudad (Luz de salvación 1, luz de salvación 2, Villas del nogal, granja Rigan, Villa real del sur, balcones del sur, campo de Dios) también conocido como el G7. Esta situación en la que se encuentra limitando la continuidad del proceso de legalización y regularización urbanística por lo cual la Secretaría de planeación ha sugerido e indicado en reiteradas ocasiones a los propietarios del lote en mención, líderes y las juntas de acción comunal que se realice la subdivisión de dicho predio para poder trabajar de manera individual cada barrio y/o asentamiento humano.

21. Carlos Amaya Araque: Le hago esta pregunta al señor alcalde esta es la es la pregunta porque desde el año pasado que empezaron las obras en el centenario y llegó este año y no han terminado las obras Y otra pregunta porque este año está apagada la ciudad de Bucaramanga casi los parques no están iluminados solo 2 parques iluminados mientras años anteriores la iluminación era extensa y había mucha gente turística visitando la ciudad de Bucaramanga.

Respuesta: Debido a que se encontraron actividades no previstas en las obras, se realizaron ajustes a los cronograma, sin embargo se entregara la obra el 30 de diciembre de 2023.

22. Diana Katherine Pontón García: Por qué aún no están listos los parques. Hasta hoy no se puede ir a parque porque todos están cerrados.

Respuesta: La ejecución de las obras se rigen a un cronograma de obra, sin embargo, debido a situaciones no previsibles que se encontraron con las redes de empresas de servicios públicos, los trabajos presentaron algunos cambios en el cronograma; la administración municipal e interventorías, han planteado alternativas de solución con el objetivo y dar cumplimiento a los objetos contractuales.

23. Claudio Argüello Buitrago: Mi inquietud es saber qué pasará con el incremento del impuesto predial para el siguiente año, y ante quien tendría que solucionar este inconveniente que ya por tres años seguidos me ha tocado perder tiempo, dinero y estrés por culpa del personal del área metropolitana de Bucaramanga que no hace su trabajo con el personal idóneo y me han colocado mi predio de residencial a comercial, dónde al final de solicitar una nueva revisión, caen en cuenta que esto fue un error y lo corrigen ,pero el problema es que no puede pasar por tres años seguidos y ahora estoy con la incertidumbre que pueda pasar para el próximo año, me gustaría denunciar este abuso de error por qué no pueden estar jugando con el tiempo ,gastos de diligencias de documentos, y el estrés de perder todo ese tiempo de meses esperando una respuesta, y que ni disculpas ofrezcan por estos errores que solo afectan al dueño del predio en este caso como yo, hasta intereses me tocó

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo 2-GDE-202312-00116339
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27 /

pagar, agradezco me orienten por según me dicen este ente no tiene control ,pero creo que la alcaldía debe tener una oficina de quejas por qué es esta entidad la que recauda estos impuestos, y que al final no asesora ni apoya este tipo de situaciones que causan mucho malestar al usuario, muchas gracias.

Respuesta: Las peticiones sobre las características del predio, esto es, AVALUO, DESTINO, AREA. Se deben tramitar y consultar con el Gestor Catastral; frente al impuesto predial unificado para el año 2024, la administración tiene previsto que una vez se realice la liquidación se evaluara el incremento para presentar ante el Concejo proyecto de acuerdo buscando un alivio tributario.

De igual manera, se dio traslado al Área Metropolitana de Bucaramanga - AMB, por competencia.

24. César Alberto Moreno Prada: Afortunadamente tenemos una alcaldía con todos los valores y sobre todo que cumple. Por eso quiero preguntar cuándo será la fecha de entrega definitiva del proyecto del parque los leones en el barrio Cabecera ya que a la fecha de hoy no lo han terminado. Las bancas que había ya no están, las canecas tampoco están y los equipos de hacer ejercicio están incompletos! Gracias.

Respuesta: La Administración Municipal comunica que el parque ya fue entregado.

25. Sergio Londoño: Referente a los pagos de centro comercial FEGALI, está exonerado para los arrendatarios.

Respuesta: En el marco del programa de oferta institucional del DADEP dirigido a la población de vendedores informales, se realiza un proceso para la adjudicación de un local de propiedad del municipio ubicados en los centros comerciales (Feghali, San Bazar, Mutis Plaza y Plaza Central) para que el vendedor informal desarrolle su actividad comercial de manera formal, el vendedor debe asumir el valor por concepto de pago de administración del centro comercial y lo que corresponde al arriendo solo debe cancelar \$12.000 por el año que dura el contrato.

26. Luis Isidro Toloza Rodríguez: Por qué en el sector de Real de Minas se construyó una infraestructura de alumbrado público nueva cuando muy recientemente se había realizado mantenimiento y reemplazo por nuevas luminarias en la instalación existente. Además de mala programación de actividades me parece un despilfarro de recursos o hacer mantenimiento y esperar el tiempo necesario para una nueva red o no hacer el mantenimiento y reemplazar la red, pero no gastar dinero en hacer las dos.

Respuesta: El proyecto en el sector de real de minas se realizó con el fin de garantizar la continuidad del servicio sin interrupciones; con una red propia de alumbrado público y un sistema de control cerrado que permita un monitoreo y control fallas en tiempo real.

Las actividades realizadas con anterioridad al proyecto con respecto a mantenimiento se ejecutan interviniendo las luminarias puntuales en falla para garantizar el servicio en el sector.

El cambio de las luminarias y de la red se realiza ya que dicha infraestructura ya cumplió su tiempo de vida útil y estaba dentro de las proyecciones de modernización, el alcance y los recursos para hacer el proyecto nuevo con una red propia y un sistema de control propio.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo 2-GDE-202312-00116339
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27 /

27. Hernando Ojeda Suarez: No me ha llegado el bono de la tercera edad gracias por su ayuda.

Respuesta: A la fecha el orden nacional no ha suministrado fechas de pago para el ciclo 12 correspondiente a la nómina de diciembre. Estar atento a los canales de comunicación del Departamento de Prosperidad Social DPS.

28. Sara Martínez: Si es posible, quienes o que equipo fue el encargado de sacar las estadísticas (pobreza, empleo/desempleo) y el informe en sí de los datos recolectados y procesados. Gracias.

Respuesta: El observatorio económico del IMEBU es responsable de recopilar y procesar las estadísticas sobre pobreza, empleo/desempleo. Los datos son oficiales proporcionados por el DANE, lo que garantiza la obtención confiable y actualizada de la situación económica del territorio. La información oficial puede ser consultada en los siguientes links:

- Pobreza monetaria: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-monetaria>
- Empleo/Desempleo: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

Así mismo, para mayor especificidad del comportamiento del territorio el observatorio económico del IMEBU, utiliza la Gran Encuesta Integrada de Hogares:

- GEIH: <https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/782>

29. Almilcar Alberto López Siza: Dónde está el dinero que se venía para la vía del barrio norte café Madrid y paso malo por Betania, Bavaria?? Porque la inversión no se ve reflejada y a su vez el alumbrado público de la calle 45 vía a chimita, con la inversión de semaforización que es vergonzoso, con la malla vial parchando huecos pequeños.

Respuesta: El tramo vial pertenece al convenio 1113 del 2016, administrado por FINDETER. Estos deben ser intervenidos con el dinero de los peajes de Rionegro y Lebrija. Con respecto al alumbrado público de la vía nacional café Madrid-centro abastos se realizaron intervenciones de mantenimiento desde el año 2022 pero el hurto y vandalismo no han permitido garantizar la iluminación constante y permanente del sector.

La oficina de alumbrado público recalca a la concesión vial la inversión de los recursos para realizar un proyecto nuevo con una infraestructura más robusta que garantice la iluminación del sector.

30. Dayana Peña: Cuando nos darán buenas noticias a las madres que trabajamos como servicios generales en colegios que aun no nos pagan el mes de mayo y junio liquidación y prima queremos buenas noticias.

Respuesta: El servicio de aseo para las Instituciones Educativas y Puntos Vive Digital del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2023 y 2024, fue seleccionado en la vigencia 2022 bajo la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes en Bolsa de Productos, modalidad que se encuentra jurídicamente consagrada en el artículo 2.2.1.2.1.2.11. del Decreto 1082 de 2015, y para la cual debe acudir al escenario de Bolsa Mercantil de Colombia, el ÚNICO contrato que se suscribe es con el comisionista de la Bolsa Mercantil de Colombia, es decir, Contrato de Comisión No. 375 de 2022 con CORREAGRO S.A. con NIT 805000867, del cual se deriva la operación de mercado abierto.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo 2-GDE-202312-00116339
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27 /

Teniendo en cuenta lo anterior, el Municipio de Bucaramanga mediante la Secretaría de Educación suscribió el contrato de comisión No. 375 del 07 de diciembre de 2022 con CORREAGRO S.A. con NIT 805000867, cuyo objeto es:

“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y PUNTOS VIVE DIGITAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA SU PRESTACIÓN”. En virtud de lo anterior, el 23 de diciembre de 2022 la BMC Bolsa Mercantil de Colombia, celebró Rueda de Negocios No. 241 y producto de ello la negociación que a continuación se detalla:

Operación No. 53044021.0 del 23 de diciembre de 2023 entre la Sociedad Comisionista de Bolsa CORREAGRO S.A., actuando por cuenta del comitente comprador MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, y la Sociedad Comisionista de Bolsa BURSAGAN S.A., actuando en representación del comitente vendedor ACERTAR SERVICIOS INTEGRALES S.A.S con NIT 901382008-5.

El 22 de junio de 2023 la BMC Bolsa Mercantil de Colombia mediante el documento BMC-2142-2023, declaró el Incumplimiento de la Operación de Aseo Forward MCP No. 53044021 de 2022, cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y PUNTOS VIVE DIGITAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA SU PRESTACIÓN”, que venía siendo ejecutada por ACERTAR SERVICIOS INTEGRALES SAS con NIT 901382008-5, de conformidad con lo establecido en el REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A, teniendo en cuenta los quebrantamientos reiterativos a la Ficha Técnica de Negociación, Ficha Técnica de Producto y demás documentos que hacen parte integral del proceso, que afectaron de manera grave la operación y prestación del servicio en las Instituciones Educativas Oficiales y Puntos Vive Digital del Municipio de Bucaramanga.

En ese orden se precisa que, el Municipio de Bucaramanga no tiene vínculo laboral con los operarios que fueron contratados por la empresa ACERTAR SERVICIOS INTEGRALES S.A.S con NIT 901382008-5 para la prestación del servicio de aseo en las Instituciones Educativas y Puntos Vive Digital del Municipio de Bucaramanga.

Aunado a lo anterior, el Municipio de Bucaramanga mediante la Secretaría de Educación ha realizado múltiples acciones y esfuerzos conminando a la empresa ACERTAR SERVICIOS INTEGRALES S.A.S con NIT 901382008-5, en aras de que cumplan con sus obligaciones laborales; asimismo, ha brindado el acompañamiento en asesoría a las operarias en múltiples ocasiones, incluso convocó la Secretaría de Educación una reunión que se llevó a cabo con el Ministerio de Trabajo y actualmente se encuentra en trámite la siniestralidad de la póliza de cumplimiento.

31. Francisco Javier Ochoa Jiménez: La Ley 1641 de 2013 y el acuerdo municipal 022 de 2021 sientan la bases para una política pública y en salud, basados que en la atención integral, no discriminación e inclusión social, que a su vez se alinean con la constitución política. Entonces: ¿Porque siguieron los convenios con fundaciones de caridad, sin personal idóneo en salud mental y con las precariedades conocidas: dónde las infecciones que tiene esta población son foco de contagio para todos?

Respuesta: La Ley 1641 de 2013 es la que establece los lineamientos generales para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle dirigidos a garantizar, promocionar, proteger y restablecer los derechos de estas personas, con el propósito de lograr su atención integral, rehabilitación e inclusión social.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo 2-GDE-202312-00116339
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27 /

El Acuerdo Municipal 022 de 2021 del Municipio de Bucaramanga adoptó la política pública para el bienestar e inclusión social de la ciudadanía en habitabilidad de calle, donde incluye acciones desarrolladas por las diferentes secretarías e instituciones descentralizadas.

Las Fundaciones son instituciones que prestan ayuda social a los habitantes de calle, no realizan atención en salud ni cuentan con profesionales en el área de salud mental. Diferente a las Instituciones prestados de Servicios de Salud como Centros de Salud, Clínicas, consultorios quienes atienden a la población habitante de calle de forma integral en sus diferentes patologías psiquiátricas. Para la atención en salud mental existen Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud como es el Hospital Psiquiátrico San Camilo, ISNOR, la Clínica San Pablo, etc.

32. Alba Patricia Arias: Mi inquietud, por qué tanta demora con las obras en las calles de la alcaldía y la gobernación y todas en general. Parques ni alumbrado...en Bucaramanga hay este año gracias.

Respuesta: Debido a que se encontraron actividades no previstas en las obras, se realizaron ajustes a los cronogramas.

33. Olga Santos: Por qué no hay preocupación por el transporte público? Qué pasó con el Metrolínea? Cómo funciona una ciudad sin transporte público? No es un derecho de la ciudadanía disponer de este servicio?

Respuesta: Metrolínea ha realizado acuerdos comerciales con las empresas del TPC (transporte público colectivo), con el propósito de garantizar la cobertura de los servicios y adicional a esto conectar en zona paga las rutas del colectivo.

Por otra parte el único concesionario de operación (Metrocincoplus) ha venido haciendo recuperación de flota, lo cual nos ha permitido mejorar las frecuencias de las rutas troncal y pretroncales.

34. Benilda Hernández Joya: Muy buenas tardes. Le pregunto a los alcaldes y demás gobiernos porque no están ayudando a los jóvenes en el fútbol, no hay ayuda todo cobran, cobran inscripción, traslado de club, participar en la liga, arbitrajes, pero nunca contamos con apoyo para nuestros niños. Lo digo con conocimiento de causa, y Jaime Andrés no prometió nada que beneficie el deportes, solo con acabar el crimen en la calle.

Respuesta: Desde el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga-INDERBU, fomentamos el deporte formativo en niños y jóvenes, así como el deporte comunitario de integración.

La disciplina del fútbol, así como otros deportes siempre han estado en nuestra oferta misional en las Escuelas de Formación para niños de 6 a 13 años. Un total de 14 disciplinas deportivas se impartieron a lo largo del año en las 17 comunas y los tres corregimientos de Bucaramanga: <https://noticias.inderbu.gov.co/index.php/2023/07/06/escuelas-de-formacion-deportivas-del-inderbu-en-todas-las-comunas-de-bucaramanga-2/>

Igualmente se realizaron festivales de integración que propiciaron fogeos deportivos de los diferentes grupos de escuelas de formación INDERBU. Así mismo con el programa Juegos Intercolegiados se propició la participación en torneos y festivales de las categorías preinfantil, infantil, prejuvenil y juvenil en 6 disciplinas de conjunto.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo 2-GDE-202312-00116339
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27 /

Nuestros jóvenes de 14 a 28 años se beneficiaron de Deporte con Valores en las Casas de Juventud, donde se propendió por el fomento de la actividad física, el uso productivo del tiempo y la integración juvenil. Se impartieron deportes como: **Fútbol**, Baloncesto, Natación, Tenis de mesa, Voleibol, Microfútbol, Fútsala, además de sesiones de acondicionamiento físico, así como festivales de integración Intercasas de juventud; consulte aquí la oferta del 2023: <https://noticias.inderbu.gov.co/index.php/2023/06/13/juventud-al-100-con-el-inderbu/>

Las ligas y clubes deportivos son entidades privadas con personerías jurídicas independientes, que hacen parte del engranaje del sistema nacional del deporte.

35. Jaime Gómez: Buenas tardes, el sector del barrio San Francisco de la carrera 19 hacia la carrera 15 entre calles 12 y calle 28 no ha sido tenido en cuenta para arreglar las calles que están en muy mal estado quisiera saber por qué razón?

Respuesta: Esta zona quedará incluida dentro del listado de necesidades para la vigencia 2024.

36. Alfonso Tovar Sotomonte: Mi duda es que como contribuyente de impuesto predial, a la fecha de hoy no he recibido la devolución del excedente que pague por impuesto predial en el año 2019 y que cobraron injustamente sobre un avalúo catastral que incrementaron exageradamente y después de pagarlo puntual para coger el descuento, volvieron a bajar el avalúo catastral pero no me regresaron lo que se pagó demás. Yo creo que ustedes como entidad del estado cobran mora por no pagar puntualmente el impuesto, debían devolverles a los usuarios lo que les cobran de más.

Respuesta: Si se refiere al incremento del impuesto por la actualización catastral que entró en vigencia en 2019, es preciso indicar que respecto de la misma ya fue levantada la suspensión ordenada por el Tribunal, lo que indica que era y es viable el cobro del impuesto, sin embargo eso no quiere decir que si su avalúo no corresponde a las realidades económicas del predio, puede solicitar al Área Metropolitana (Gestor Catastral) la revisión del mismo, en caso de que su avalúo sea disminuido se procede a reliquidar el impuesto.

37. Héctor González Ramírez: Por qué no se arregló el problema del transporte público, con semejante infraestructura que hicieron. Les quedó grande este servicio básico en que queda la ciudad. Y esos carriles subutilizados que podrían desembotellar un poco el tránsito, tampoco ninguna medida a tiempo, muy mal en este sentido. Bien lo de los parques.

Respuesta: El carril exclusivo actualmente se encuentra autorizado para que transiten buses del TPC (Transporte público colectivo) y el TPI (Transporte público individual), con el propósito de mejorar los tiempos de viajes de los usuarios.

También desde el 22 de Agosto de este años se puso la infraestructura del portal del norte al servicio de todas las rutas de la empresa Transcolombia por medio de acuerdo comercial de integración, todos los buses de Transcolombia se dotaron con sistema de pago electrónico (tarjeta inteligente) para que los usuarios del norte pudiesen adquirir el beneficio tarifario otorgado por la alcaldía municipal.

38. Enrique Alvarado Jiménez: Porque si la inspección de policía sanciona una constructora con una multa de 178mil pesos la alcaldía no procede hacer el cobro si está sancionada en segunda instancia y la constructora para evadir el pago solicita

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo 2-GDE-202312-00116339
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27 /

a la curaduría uno le apruebe la obra cuando está en control en la curaduría dos solo para evadir el pago?

Respuesta: El proceso policivo se adelantó en el despacho de la Inspección de Policía Urbana No. 2, que impuso medida correctiva de multa especial por infracción urbanística. Dicha decisión fue confirmada por la Secretaría de Planeación en segunda instancia quedando debidamente ejecutoriada la decisión. Posteriormente, se envió a la Oficina de Tesorería, pues es este despacho el encargado de realizar todos los trámites para cobro coactivo. Es de resaltar que las ordenes de policía son de obligatorio cumplimiento. Lo anterior, sin perjuicio de que el propietario del inmueble pueda realizar solicitudes ante las curadurías urbanas.

39. Jaime Orlando Jaimes: Es una burla, descaro e incompetencia lo que está pasando con la remodelación de los parques, que va a pasar con el parque del barrio la Salle que lleva más de 10 meses y su avance no supera el 10%?

Respuesta: El contratista se encuentra presentando plan de acción, para recuperar el atraso actual, la administración inicio un proceso de presunto incumplimiento.

40. Cristian Fernando Acelas: Los dos meses más primas más liquidación que se deben alas operarios de aseo de los colegios que hicieron esa plata la gran incógnita por que la secretaria no responde y menos el sr alcalde que se dice decir señor.

Respuesta: El servicio de aseo para las Instituciones Educativas y Puntos Vive Digital del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2023 y 2024, fue seleccionado en la vigencia 2022 bajo la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes en Bolsa de Productos, modalidad que se encuentra jurídicamente consagrada en el artículo 2.2.1.2.1.2.11. del Decreto 1082 de 2015, y para la cual debe acudir al escenario de Bolsa Mercantil de Colombia, el ÚNICO contrato que se suscribe es con el comisionista de la Bolsa Mercantil de Colombia, es decir, Contrato de Comisión No. 375 de 2022 con CORREAGRO S.A. con NIT 805000867, del cual se deriva la operación de mercado abierto.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Municipio de Bucaramanga mediante la Secretaría de Educación suscribió el contrato de comisión No. 375 del 07 de diciembre de 2022 con CORREAGRO S.A. con NIT 805000867, cuyo objeto es:

“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y PUNTOS VIVE DIGITAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA SU PRESTACIÓN”. En virtud de lo anterior, el 23 de diciembre de 2022 la BMC Bolsa Mercantil de Colombia, celebró Rueda de Negocios No. 241 y producto de ello la negociación que a continuación se detalla:

Operación No. 53044021.0 del 23 de diciembre de 2023 entre la Sociedad Comisionista de Bolsa CORREAGRO S.A., actuando por cuenta del comitente comprador MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, y la Sociedad Comisionista de Bolsa BURSAGAN S.A., actuando en representación del comitente vendedor ACERTAR SERVICIOS INTEGRALES S.A.S con NIT 901382008-5.

El 22 de junio de 2023 la BMC Bolsa Mercantil de Colombia mediante el documento BMC-2142-2023, declaró el Incumplimiento de la Operación de Aseo Forward MCP No. 53044021 de 2022, cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y PUNTOS VIVE DIGITAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA SU PRESTACIÓN”, que venía siendo ejecutada por ACERTAR SERVICIOS INTEGRALES SAS con NIT 901382008-5, de conformidad con lo

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo 2-GDE-202312-00116339
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27 /

establecido en el REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A, teniendo en cuenta los quebrantamientos reiterativos a la Ficha Técnica de Negociación, Ficha Técnica de Producto y demás documentos que hacen parte integral del proceso, que afectaron de manera grave la operación y prestación del servicio en las Instituciones Educativas Oficiales y Puntos Vive Digital del Municipio de Bucaramanga.

En ese orden se precisa que, el Municipio de Bucaramanga no tiene vínculo laboral con los operarios que fueron contratados por la empresa ACERTAR SERVICIOS INTEGRALES S.A.S con NIT 901382008-5 para la prestación del servicio de aseo en las Instituciones Educativas y Puntos Vive Digital del Municipio de Bucaramanga.

Aunado a lo anterior, el Municipio de Bucaramanga mediante la Secretaría de Educación ha realizado múltiples acciones y esfuerzos conminando a la empresa ACERTAR SERVICIOS INTEGRALES S.A.S con NIT 901382008-5, en aras de que cumplan con sus obligaciones laborales; asimismo, ha brindado el acompañamiento en asesoría a las operarias en múltiples ocasiones, incluso convocó la Secretaría de Educación una reunión que se llevó a cabo con el Ministerio de Trabajo y actualmente se encuentra en trámite la siniestralidad de la póliza de cumplimiento.

41. Hychel Fonseca Carrillo: Porque no hay apoyo económico para los viajes a los deportistas de voleibol que representan el departamento y sudan la camiseta por dejar en alto al departamento? No es justo que los padres tengamos que pagar, cuando hay recursos destinados para el deporte!

Respuesta: Las Ligas son entidades privadas con personerías jurídicas independientes, que hacen parte del engranaje del sistema nacional del deporte. El ente departamental es el encargado de reglamentar las Ligas y por ende las representaciones de sus deportistas.

A nivel municipal, el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga-INDERBU, fomenta el deporte formativo en niños y jóvenes, así como el deporte comunitario de integración; a través de programas como:

- Escuelas de Formación Deportivas con 14 disciplinas deportivas, incluido voleibol, para niños y adolescentes entre los 6 y 13 años.
- Juegos Intercolegiados: con torneos y festivales para niños y jóvenes hasta los 17 años, se desarrollaron eventos deportivos en 32 disciplinas incluido voleibol en las categorías preinfantil, infantil, prejuvenil y juvenil; adicionalmente se realizaron competencias en voleibol playa. Los campeones municipales juveniles y prejuveniles viajaron con apoyo del INDERBU a la fase departamental en San Gil.

42. Ana María Carvajal: Me gustaría saber la(s) razón(es) porque no fueron retiradas las personas sin hogar y otros vagos de nuestros lindos parques? Dejándolos consumir cualquier cantidad de sustancias a la vista de todo público, incluidos obvio los niños. Gracias.

Respuesta: Comedidamente, se informa que la atención a la población habitante de vivienda no formal, conforme a lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 022 de 2021, *“Por medio del cual se adopta la política pública para el bienestar e inclusión de la ciudadanía en habitabilidad en calle en Bucaramanga 2021-2031”*, la coordinación de la aplicabilidad de dicha política pública se encuentra en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal, en ese sentido se encuentra a cargo de dicho despacho brindar la oferta institucional al grupo poblacional en mención.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo 2-GDE-202312-00116339
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27 /

Ahora bien, por parte de la Alcaldía de Bucaramanga, a través de la Secretaría del Interior, se implementa la estrategia denominada *"Mi parque, mi espacio"*, la cual en su alcance conlleva a una acción integral focalizada a la proyección de esfuerzos interinstitucionales, principalmente de la Policía metropolitana de Bucaramanga, a través de sus programas de prevención y control del delito, potenciado la oferta institucional de la Alcaldía al sumar esfuerzos dirigidos y enfocados a parques priorizados de la ciudad dentro de una hoja de ruta de intervención planeada y establecida, contribuyendo al fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana, a través de la intervención integral a los espacios públicos viales, y a su vez desarrollar programas sociales, de salud, educación, deporte, programas para niños, niñas y jóvenes incentivando el uso del tiempo libre, por medio de actividades recreativas, artísticas y de integración, mejoramiento del alumbrado público, recolección de basuras, embellecimiento de los espacios comunes, poda de árboles, contribuyendo a la seguridad y convivencia en el propósito de generar entornos seguros. Desde el mes de enero al mes de septiembre año 2023 se han realizado 483 actividades en los treinta (35) parques priorizados, con la participación de 19.000 personas.

COMUNA	PARQUES PRIORIZADOS	No. de actividades realizadas	No. de horas en los parques	IMPACTO (No. Personas impactadas)
Comuna 1-Norte de Bucaramanga	Parque Campo Madrid, Parque Lineal Rio de oro, parque Portal de los Ángeles, parque tejar 2, cancha esperanza I, Cancha los Pollos.	155	313 horas.	5.380
Comuna 2- Norte de Bucaramanga	Parque Bosque Norte, Parque esperanza I, Parque Salón Comunal esperanza II, Parque Villa Helena	58	122 horas.	3.009
Comuna 4- Occidental de Bucaramanga	Cancha Don Bosco, Cancha Gaitán, cancha la estación, Cancha Santander, Parque Girardot, Parque la feria.	87	184 horas.	3.073
Comuna 5	Parque la vida, cancha microfútbol campo hermoso	12	32 horas.	288
Comuna 6	Parque la Concordia	7	30 horas.	525
Comuna 7	Parque los sueños	14	58 horas.	478
Comuna 10	Parque Cristal Alto, parque la fontana.	13	31 horas.	459
Comuna 11	Tres canchas- Jardines de Coaviconza	6	15 horas.	293
Comuna 12	Parque San Pio	41	88 horas.	1445
Comuna 13	Cancha Baloncesto Álvarez, Parque Mesón de los Búcaros, Parque Antonia Santos, Parque de los niños.	42	128 horas.	1.922
Comuna 14	Parque Morrórico	7	18 horas	152
Comuna 15	Parque Santander	9	40 horas.	1270
Comuna 16	Parque Bosques Lagos del Cacique, parque la Unión.	13	42 horas.	458
Comuna 17	Parque Monterredondo, Parque Bruno Batello	14	30 horas.	565

De acuerdo con las actividades anteriormente mencionadas, se lograron los siguientes resultados:

- Se impactaron 14 comunas y 35 parques priorizados del municipio de Bucaramanga.
- Se impactaron 19.000 personas entre niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y comunidad en general, quienes disfrutaron de actividades de recreación artística,

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo 2-GDE-202312-00116339
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27 /

actividades de fortalecimiento de la convivencia, actividades de emprendimiento, y actividades lúdicas y deportivas.

- Se realizaron 483 actividades en los 35 parques priorizados, logrando un impacto de 19.000 personas, teniendo en cuenta que el 80% de la población beneficiaria son niños, niñas y adolescentes, como resultado se observa la utilización del tiempo libre, el disfrute de actividades deportivas y recreativas que permiten el descubrimiento de talentos y habilidades, y acercamiento con los servicios ofrecidos por las diferentes instituciones.
- Se realizaron actividades durante 1.130 horas en los parques, canchas y zonas verdes priorizadas.

De igual manera, desde el programa de Espacio Público de la Secretaría del Interior, se han realizado acompañamiento a la Secretaría de Desarrollo Social, en la ejecución de 50 acciones dirigidas a la atención de las personas en habitabilidad en calle ubicadas en diferentes parques de esta municipalidad, procurando el fortalecimiento de la seguridad y convivencia.

Aunado a lo anterior, es menester indicar que en virtud del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Alcalde es la primera autoridad de policía del municipio, y en concordancia con el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, es su deber garantizar el ejercicio de los derechos y libertades públicas, así como el cumplimiento de los deberes de conformidad con el ordenamiento jurídico existente y en coordinación con las autoridades y organizaciones sociales, económicas y comunitarias para desarrollar las actividades pedagógicas pertinentes y así mejorar la convivencia.

En ese orden de ideas y con el fin de mantener dichas condiciones, los numerales 1° y 4° del artículo 2 de la Ley 1801 de 2016, estableció como objetivos específicos, entre otros: "1. Propiciar en la comunidad comportamientos que favorezcan la convivencia en el espacio público, áreas comunes, lugares abiertos al público o que siendo privados trasciendan a lo público"; y "4. Definir comportamientos, medidas, medios y procedimientos de policía", en sentido se emite el Decreto Municipal No. 0403 de 2020, el cual establece en su artículo 1, el siguiente objetivo:

“ARTÍCULO 1º: OBJETO: Reglamentar el perímetro para la restricción del consumo, porte, distribución, facilitación, ofrecimiento o comercialización de sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, así como también la prohibición del consumo de bebidas alcohólicas, en espacios públicos o lugares abiertos al público, ubicados dentro del área circundante de las Instituciones o centros educativos, centros deportivos, parques y zonas históricas o declaradas de interés cultural o por motivos de interés público.”

Asimismo, se establece en su artículo 2 *idem*, el perímetro sesenta (60) metros del espacio público o lugares abiertos al público, en el cual se prohíbe el consumo, porte, distribución, facilitación, ofrecimiento o comercialización de sustancias psicoactivas, alrededor de centros educativos, centros deportivos, parques, plazas, plazoletas, zonas históricas, zonas de interés cultural y zonas de interés público.

En ese sentido, se han impuestos las siguientes ordenes de comparendo de policía:

Art. 140 - Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público (Ley 1801 de 2016)	
Numeral 13. Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro de centros educativos; además al interior de centros deportivos, y en parques. También, corresponderá a la Asamblea o Consejo de Administración regular la prohibición del consumo de sustancias psicoactivas en determinadas áreas de las zonas comunes en conjuntos residenciales o las unidades de propiedad horizontal de propiedades horizontales, en los términos de la Ley 675 de 2001.	3.725
Numeral 14. Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, incluso la dosis personal, en áreas o zonas del espacio público, tales como zonas históricas o declaradas de interés cultural, u otras establecidas por motivos de interés público, que sean definidas por el alcalde	550

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo 2-GDE-202312-00116339
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27 /	

del municipio. La delimitación de estas áreas o zonas debe obedecer a principios de razonabilidad y proporcionalidad.	
Numeral 8. Portar sustancias prohibidas en el espacio público.	545

43. Rodrigo: Me gustaría consultar sobre el estado de los semáforos, debido la mayoría de los mismo esta sin luces, o funciona una sola luz de color.

Respuesta: El sistema general de Semaforización de la ciudad en los últimos días ha presentado fallas en algunas de sus intersecciones debido a la migración que se está ejecutando a través de la reposición de los equipos de control local de semáforos antiguos, por equipos de generación más moderna, que por su eficiencia permiten optimizar el funcionamiento del sistema respetando la tecnología existente. Es importante precisar que en la mayoría de los puntos en los cuales se presentaron dichas fallas, estas ya fueron subsanadas y se normalizó la prestación del servicio.

En relación con la bombillería, es normal que en sistemas de esta naturaleza dichos elementos cumplan con una vida útil medida en horas de servicio, situación que se atiende de manera permanente y se soluciona mediante la práctica del mantenimiento preventivo y correctivo para los casos de los semáforos que aún tienen iluminación tipo incandescente y halógena, porque en los paneles de leds su durabilidad, luminiscencia y protección del medio ambiente son muy superiores.

44. Carlos Gómez: Por qué la dirección de tránsito de Bucaramanga hace retenes a fin de mes y en quincena justo cuando pagan en las empresas como ocurre hoy y todos los meses?

Respuesta: Gran parte de las actividades misionales de control operativo están enfocadas generalmente a los corredores viales importantes (horas pico) y sectores comerciales (horas Valle) porque son nodos de atracción de viajes, situación que afectan la movilidad en sus áreas de influencia, especialmente en el Primer y Segundo Sector.

En cuanto los operativos (piques, cuadra play, estadio entre otros) en fines de semana o puente festivo (viernes, sábados y domingo): se realiza control mixto (Secretaría Interior, Migración, Policía Nacional, Ejército y Dirección tránsito Bucaramanga).

Por lo anterior, los operativos o controles son diarios y condicionados a las actuales necesidades viales.

45. Sandra Milena García Delgado: Porque las obras en la ciudad son tan demoradas?

Respuesta: En todas las obras se presentan actividades no previsibles, estas deben ser resueltas durante la ejecución, por lo tanto, se modifica el cronograma inicial de las entregas.

46. Ruth Marina Rodríguez: Como ayudo a los hogares de paso fundaciones y refugios animales?

Respuesta: La Secretaría de Salud y Ambiente, desde las actividades desarrolladas por el Programa de Zoonosis se desplegaron acciones de Vacunación Antirrábica y Esterilización de caninos y felinos, atendiendo solicitudes realizadas por fundaciones, albergues, hogares de paso, rescatistas, animalistas, gestores de bienestar animal etc, en donde podemos mencionar Fundación Amor 4 Patas, Fuerza Felina, Parque de los Gatos, Fundación Perro Calle, Fundación FADA, Fundación Salvando Vidas, Fundación Naricitas y Patitas, Oliva Carrillo Refugio Ruth Marina, Selena Suarez de Betania, Marlene en Retiro chiquito, Diana

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo 2-GDE-202312-00116339
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27 /

Corzo, Jaqueline Mejía, Isabel Barrera, Ingrid Pico, Smith Oliveros, Adriana Delgado, entre otros.

47. Carlos Alberto Arauz Abril: Por qué tanta Anarquía en este periodo de gobierno, como una ciudad tan bonita se volvió un lugar tan inseguro y con unos parques totalmente dominados por la delincuencia, la drogadicción y la prostitución, Donde quedó la ciudad bonita y donde la Autoridad?

Respuesta: Comedidamente, se informa que la atención a la población habitante de vivienda no formal, conforme a lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 022 de 2021, *“Por medio del cual se adopta la política pública para el bienestar e inclusión de la ciudadanía en habitabilidad en calle en Bucaramanga 2021-2031”*, la coordinación de la aplicabilidad de dicha política pública se encuentra en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal, en ese sentido se encuentra a cargo de dicho despacho brindar la oferta institucional al grupo poblacional en mención.

Ahora bien, por parte de la Alcaldía de Bucaramanga, a través de la Secretaría del Interior, se implementa la estrategia denominada *“Mi parque, mi espacio”*, la cual en su alcance conlleva a una acción integral focalizada a la proyección de esfuerzos interinstitucionales, principalmente de la Policía metropolitana de Bucaramanga, a través de sus programas de prevención y control del delito, potenciado la oferta institucional de la Alcaldía al sumar esfuerzos dirigidos y enfocados a parques priorizados de la ciudad dentro de una hoja de ruta de intervención planeada y establecida, contribuyendo al fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana, a través de la intervención integral a los espacios públicos viales, y a su vez desarrollar programas sociales, de salud, educación, deporte, programas para niños, niñas y jóvenes incentivando el uso del tiempo libre, por medio de actividades recreativas, artísticas y de integración, mejoramiento del alumbrado público, recolección de basuras, embellecimiento de los espacios comunes, poda de árboles, contribuyendo a la seguridad y convivencia en el propósito de generar entornos seguros. Desde el mes de enero al mes de septiembre año 2023 se han realizado 483 actividades en los treinta (35) parques priorizados, con la participación de 19.000 personas.

COMUNA	PARQUES PRIORIZADOS	No. de actividades realizadas	No. de horas en los parques	IMPACTO (No. Personas impactadas)
Comuna 1-Norte de Bucaramanga	Parque Campo Madrid, Parque Lineal Rio de oro, parque Portal de los Ángeles, parque tejar 2, cancha esperanza I, Cancha los Pollos.	155	313 horas.	5.380
Comuna 2- Norte de Bucaramanga	Parque Bosque Norte, Parque esperanza I, Parque Salón Comunal esperanza II, Parque Villa Helena	58	122 horas.	3.009
Comuna 4- Occidental de Bucaramanga	Cancha Don Bosco, Cancha Gaitán, cancha la estación, Cancha Santander, Parque Girardot, Parque la feria.	87	184 horas.	3.073
Comuna 5	Parque la vida, cancha microfútbol campo hermoso	12	32 horas.	288
Comuna 6	Parque la Concordia	7	30 horas.	525
Comuna 7	Parque los sueños	14	58 horas.	478
Comuna 10	Parque Cristal Alto, parque la fontana.	13	31 horas.	459
Comuna 11	Tres canchas- Jardines de Coaviconza	6	15 horas.	293
Comuna 12	Parque San Pio	41	88 horas.	1445

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo 2-GDE-202312-00116339
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27 /

Comuna 13	Cancha Baloncesto Álvarez, Parque Mesón de los Búcaros, Parque Antonia Santos, Parque de los niños.	42	128 horas.	1.922
Comuna 14	Parque Morrórico	7	18 horas	152
Comuna 15	Parque Santander	9	40 horas.	1270
Comuna 16	Parque Bosques Lagos del Cacique, parque la Unión.	13	42 horas.	458
Comuna 17	Parque Monterredondo, Parque Bruno Batello	14	30 horas.	565

De acuerdo con las actividades anteriormente mencionadas, se lograron los siguientes resultados:

- Se impactaron 14 comunas y 35 parques priorizados del municipio de Bucaramanga.
- Se impactaron 19.000 personas entre niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y comunidad en general, quienes disfrutaron de actividades de recreación artística, actividades de fortalecimiento de la convivencia, actividades de emprendimiento, y actividades lúdicas y deportivas.
- Se realizaron 483 actividades en los 35 parques priorizados, logrando un impacto de 19.000 personas, teniendo en cuenta que el 80% de la población beneficiaria son niños, niñas y adolescentes, como resultado se observa la utilización del tiempo libre, el disfrute de actividades deportivas y recreativas que permiten el descubrimiento de talentos y habilidades, y acercamiento con los servicios ofrecidos por las diferentes instituciones.
- Se realizaron actividades durante 1.130 horas en los parques, canchas y zonas verdes priorizadas.

De igual manera, desde el programa de Espacio Público de la Secretaría del Interior, se han realizado acompañamiento a la Secretaría de Desarrollo Social, en la ejecución de 50 acciones dirigidas a la atención de las personas en habitabilidad en calle ubicadas en diferentes parques de esta municipalidad, procurando el fortalecimiento de la seguridad y convivencia.

Aunado a lo anterior, es menester indicar que en virtud del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Alcalde es la primera autoridad de policía del municipio, y en concordancia con el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, es su deber garantizar el ejercicio de los derechos y libertades públicas, así como el cumplimiento de los deberes de conformidad con el ordenamiento jurídico existente y en coordinación con las autoridades y organizaciones sociales, económicas y comunitarias para desarrollar las actividades pedagógicas pertinentes y así mejorar la convivencia.

En ese orden de ideas y con el fin de mantener dichas condiciones, los numerales 1° y 4° del artículo 2 de la Ley 1801 de 2016, estableció como objetivos específicos, entre otros: "1. Propiciar en la comunidad comportamientos que favorezcan la convivencia en el espacio público, áreas comunes, lugares abiertos al público o que siendo privados trasciendan a lo público"; y "4. Definir comportamientos, medidas, medios y procedimientos de policía", en sentido se emite el Decreto Municipal No. 0403 de 2020, el cual establece en su artículo 1, el siguiente objetivo:

“ARTÍCULO 1°: OBJETO: *Reglamentar el perímetro para la restricción del consumo, porte, distribución, facilitación, ofrecimiento o comercialización de sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, así como también la prohibición del consumo de bebidas alcohólicas, en espacios públicos o lugares abiertos al público, ubicados dentro del*

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo 2-GDE-202312-00116339
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27 /	

“área circundante de las Instituciones o centros educativos, centros deportivos, parques y zonas históricas o declaradas de interés cultural o por motivos de interés público.”

Asimismo, se establece en su artículo 2 *ídem*, el perímetro sesenta (60) metros del espacio público o lugares abiertos al público, en el cual se prohíbe el consumo, porte, distribución, facilitación, ofrecimiento o comercialización de sustancias psicoactivas, alrededor de centros educativos, centros deportivos, parques, plazas, plazoletas, zonas históricas, zonas de interés cultural y zonas de interés público.

En ese sentido, se han impuesto las siguientes ordenes de comparendo de policía:

Art. 140 - Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público (Ley 1801 de 2016)	
Numeral 13. Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro de centros educativos; además al interior de centros deportivos, y en parques. También, corresponderá a la Asamblea o Consejo de Administración regular la prohibición del consumo de sustancias psicoactivas en determinadas áreas de las zonas comunes en conjuntos residenciales o las unidades de propiedad horizontal de propiedades horizontales, en los términos de la Ley 675 de 2001.	3.725
Numeral 14. Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, incluso la dosis personal, en áreas o zonas del espacio público, tales como zonas históricas o declaradas de interés cultural, u otras establecidas por motivos de interés público, que sean definidas por el alcalde del municipio. La delimitación de estas áreas o zonas debe obedecer a principios de razonabilidad y proporcionalidad.	550
Numeral 8. Portar sustancias prohibidas en el espacio público.	545

48. Ana Ruiz: Mi inquietudes es que deberían ayudar a los venezolanos con apoyos económica ya que hay Muchas madres que no tiene recursos para sus hijos.

Respuesta: El apoyo a madres sin recursos es una inversión en el desarrollo sostenible de las comunidades, al ofrecer herramientas y oportunidades se empodera a estas mujeres a generar ingresos, mejorando su situación económica y brindar un entorno más estable y saludable para sus hijos.

Desde el área de emprendimiento podríamos optar por algunas estrategias que pueden ser efectivas:

- Becas y subsidios educativos flexibles para facilitar la educación continua de las madres permitiéndoles nuevas habilidades profesionales donde permitan el ingreso de los menores.
- Microcréditos y préstamos a baja tasa de interés para que las madres puedan iniciar su vida crediticia sin tantos requisitos, acompañadas de programas de capacitación garantizando que estén preparadas para administrar eficientemente sus emprendimientos.
- Facilitar el acceso a recursos tecnológicos, como computadores e internet para que las madres puedan participar en trabajos en línea, formación a distancia o emprendimientos en línea.
- Capacitación continua para mejorar sus habilidades laborales y facilitar la inserción en el mercado laboral abordando el desarrollo personal.
- Cuidado infantil asequible permitiendo que las madres trabajen o estudien sin preocupaciones sobre el cuidado de sus hijos. Este enfoque integral reconoce la conexión de factores y aborda las necesidades inmediatas.

49. Miguel Ramírez: ¿Qué pasó con las obras para celebrar los 400 años de Bucaramanga? ¿Qué tanto hacen en la zona de los palacios de gobierno, en el parque Centenario y en el parque de la glorieta de San Francisco, que va tanto

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo 2-GDE-202312-00116339
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27 /

tiempo y nada que se terminan los supuestos arreglos? ¿A los obreros se les paga para que tomen tinto, que es lo único que se les ve haciendo?

Respuesta: La ejecución de las obras se rigen a un cronograma de obra, sin embargo, debido a situaciones no previsibles que se encontraron con las redes de empresas de servicios públicos, los trabajos presentaron algunos cambios en el cronograma; la administración municipal e interventorías, han planteado alternativas de solución con el objetivo y dar cumplimiento a los objetos contractuales.

50. Daisy Carolina Sosa: Por qué nunca hicieron arreglos de la vía en la calle 18 entre carreras 25 y 27 del barrio San Francisco? Da tristeza ver los huecos gigantes que hay y si arreglaron dizque andenes en San Alonso?

Respuesta: En el sector, se encuentra un daño en el alcantarillado, por lo tanto, no se pudo realizar intervención.

51. Omar Andrés Escobar: ¿Qué acciones se implementaron para mejorar el aspecto general del lugar llamado Mercado de las pulgas? Y ¿qué proyectos se tienen para esta zona de alta inseguridad en la ciudad?

Respuesta: En atención a la pregunta citada con anterioridad, es importante indicar que las actividades planeadas y proyectadas dentro de la Mesa Operativa de Seguridad, son orientadas a la intervención del territorio de manera focalizada con el propósito de generar condiciones de prevención y control del delito, con la participación de las siguientes instituciones y organismos que integran dicho espacio interinstitucional:

- Secretaría de Interior
- Policía Metropolitana de Bucaramanga
- Dirección de Tránsito de Bucaramanga
- Fiscalía General de la Nación Seccional Santander
- Ejército Nacional
- Migración Colombia
- Empresa de Aseo de Bucaramanga S.A. E.S.P. – EMAB
- Otras instituciones u organismos invitados según PQRS y demandas ciudadanas

A consecuencia del desarrollo de las actividades operativas mencionadas con anterioridad, se tienen como resultados los siguientes:

- Desarrollo de 26 acciones preventivas.
- Ejecución de 12 acciones operativas.
- Registro a 16 establecimientos comerciales con actividad económica “recicladoras y chatarrerías”, de estos, 06 establecimientos fueron objeto de suspensión de actividad económica.
- Imposición de 15 comparendos de policía por encontrarse dentro del comportamiento contrario al cuidado e integridad del espacio público contemplado en el artículo 140 numeral 04 de la Ley 1801 de 2016.
- Ejecución de 54 jornadas de socialización de la campaña preventiva “no propicies la ocupación del espacio público”.
- Recolección de 08 toneladas de basura en el espacio público, desarrollada en coordinación con la Empresa de Aseo de Bucaramanga - EMAB.
- Retiro de 174 vendedores informales quienes ocupaban irregularmente el espacio público.
- Realizaron 05 procedimientos de incautación de elementos que ocupan irregularmente el espacio público.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo 2-GDE-202312-00116339
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27 /

- Recuperación de espacio público mediante el retiro de 22 “cambuches”.
- Incautación de 07 armas blancas, 01 arma traumática y 01 arma de fuego.

52. Willington Ortiz García: Tuvimos un proceso de titulación en nuestro barrio olas 2 de la comuna 2 el cual fue legalizado en el año 2018 y durante estos cuatro años esperamos la titulación de aproximadamente 15 predios, se terminó el periodo de esta administración y no recibimos los títulos, realmente se necesita tanto tiempo para este proceso, fue negligencias de los funcionarios, tendremos q esperar otro periodo de otra administración para recibir los títulos de los predios mencionados?

Respuesta: La función de estudio y trámite de los procesos de titulación de bienes ocupados y de propiedad del Municipio es adelantada por el INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA -INVISBU-, en quien recae la obligación de adelantar las gestiones tanto previas como posteriores a la emisión de la resolución de titulación respectiva, la cual es suscrita por el Alcalde hasta tanto dicha institución allegue la información a la Alcaldía confirmando el cumplimiento del proceso previo y de los requisitos contenidos en la ley.

La Secretaría de Planeación realiza acompañamiento técnico a solicitud de dicha entidad como lo es la emisión de uso de suelo y, en caso de llegar a requerirse, el apoyo en planimetría que dicha institución requiera.

Por lo tanto, quien realiza la gestión tanto de recibo de la solicitud, caracterización social, estudio jurídico y técnico es el INVISBU, y debe ser la entidad quien emita las respuestas jurídicas, sociales y técnicas que no permitieron adelantar la titulación del número de predios mencionados en su comunicación, del cual no se allega información detallada para correr traslado a dicha entidad.

53. John Jairo Pérez Carvajal: Porque en su mandato no hay seguridad para los ciudadanos al contrario aumentan más los robos. Usted cree que los ciudadanos temen al salir de casa por miedo a que los roben? Porque no hay respeto a la señalización de tránsito?

Respuesta: La administración del Ingeniero Juan Carlos Cárdenas, bajo su eslogan de “Gobernar es hacer” y entendiendo la importancia de articular estrategias encaminadas a construir una ciudad más segura en procura del bienestar de los bucaramanguenses, diseñó el “Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana para una Bucaramanga Segura 2020-2023”; en ese sentido para efectos de la presente respuesta, se hará alusión al PISCC. Esta hoja de ruta busca incidir en los aspectos sociales, económicos, y operacionales del municipio, ofreciendo de esta manera una visión, coherente e integral del conjunto de factores que inciden en la seguridad y la manera de contrarrestarlos, ubicando al ciudadano en el centro de las políticas públicas.

En ese orden de ideas, en relación a la articulación de la Secretaría del Interior con la Policía Metropolitana de Bucaramanga, es importante resaltar que en el marco de la estrategia multienfoque que integra el fortalecimiento y transformación del Observatorio por la Convivencia para la Tranquilidad, mediante el levantamiento de los riesgos sociales, desde una sinergia con las comunidades y todos los actores que componen el tejido social, se diseñó una metodología con la finalidad de caracterizar y mapear las problemáticas para determinar los riesgos sociales que convergen y desencadenan en los diferentes tipos de violencia con impacto en la ocurrencia de delitos de comportamientos contrarios a la convivencia que afectan la seguridad y convivencia de la ciudad.

Como parte de la estrategia, la Secretaría del Interior ha implementado como iniciativa para intervenir el territorio en materia de seguridad y convivencia, una instancia de coordinación

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo 2-GDE-202312-00116339
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27 /

interinstitucional denominada Mesa Operativa de Seguridad - MOS, con periodicidad semanal y tiene como objetivo realizar análisis situacionales en materia de seguridad y convivencia ciudadana para proyectar las intervenciones del territorio mediante la articulación y coordinación interinstitucional de operativos conjuntos enfocados a dar respuesta los diversos requerimientos y demandas ciudadanas en procura de mejorar los índices de percepción objetiva y subjetiva particularmente sobre los delitos de mayor impacto.

Para la operacionalización de esta iniciativa, se conformó el equipo de seguridad ciudadana, el cual lo integran un grupo de policiales profesionales en administración policial y técnico profesional en servicio de policía, especialistas en seguridad en investigación criminal, técnico profesional en seguridad vial; con competencias y habilidades específicas, con conocimiento del territorio, que permiten orientar la coordinación interinstitucional de manera estratégica, táctica y operativa para dar respuesta oportuna y efectiva a la multiplicidad de requerimientos y demandas ciudadanas en materia de seguridad y convivencia, así como asesorar al despacho en diversos temas relacionados con la misionalidad de la cartera. La iniciativa se constituye en un componente esencial del impulsor multienfoque que les aporta significativamente a los resultados operativos en la lucha contra la criminalidad y violencia.

Las Instituciones y organismos que integran la Mesa operativa de seguridad y convivencia ciudadana son las siguientes:

- Secretaría de Interior
- Policía Metropolitana de Bucaramanga
- Dirección de Tránsito de Bucaramanga
- Fiscalía General de la Nación Seccional Santander
- Ejército Nacional
- Migración Colombia
- Empresa de Aseo de Bucaramanga S.A. E.S.P. – EMAB
- Otras instituciones u organismos invitados según PQRS y demandas ciudadanas

A continuación, se presentan los resultados operativos correspondientes a la vigencia 2023, que se han logrado mediante la intervención coordinada e interinstitucionalmente del territorio así:

Numero de encuentros en la instancia de coordinación mesa operativa de seguridad – MOS 2023	44
Total, actividades operativas ejecutadas	596

Las actividades planeadas y proyectadas están orientadas a la intervención del territorio de manera focalizada mediante análisis situacionales para mitigar los riesgos sociales desplegando en conjunto las capacidades institucionales para impactar en forma efectiva las necesidades y demandas ciudadanas de seguridad y convivencia en las comunas y corregimientos, CON UN ENFOQUE INTEGRAL E INTERINSTITUCIONAL con el propósito de generar condiciones de prevención y control del delito en los siguientes escenarios:

- Prevención y control del hurto, asuntos migratorios: Tráfico de estupefacientes, informalidad y espacio público. Intervención integral que se realiza por parte de Secretaría del Interior, Policía, Migración, Transito, Empresa de Aseo de Bucaramanga S.A. E.S.P. - EMAB, Ejército Nacional y demás secretarías de despacho, de acuerdo con las necesidades y demandas ciudadanas.
- Intervención a entornos escolares: Actividad de acompañamiento a las entradas y salidas de las instituciones educativas con la Secretaría del Interior y Policía Nacional, en la cual, a través de la articulación interinstitucional, cada una de las instituciones y dependencias participa en ejercicio de su oferta institucional.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo 2-GDE-202312-00116339
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27 /

- Operativos de control y recuperación del espacio público: Operativos focalizados de acuerdo con el clamor reiterado por el ciudadano en materia de seguridad y convivencia.
- Intervención a plazas de mercado: Intervención a los entornos en inmediaciones de las plazas de mercado y recuperación de espacio público.
- Control parques y escenarios deportivos: Actuación con la oferta institucional en los diferentes parques, con el fin de realizar control al espacio público, hurto, consumo y tráfico de estupefacientes.
- Control Territorial Zona Norte de Bucaramanga: Desarrollar patrullajes coordinados entre policía y Ejército de Colombia en las zonas periféricas y de alta complejidad delictiva en la comuna 1 de Bucaramanga.
- Control a establecimientos de comercio: Operativos de control en los que asisten inspectores, visitadores, comisarios, policía, migración; se realizan actividades de verificación a los diferentes establecimientos comerciales que, por queja de la ciudadanía, están generando afectación a la seguridad y tranquilidad.
- Control establecimientos de comercio nocturnos (Cuadra Play, Zona Rosa, Bulevares): Operativos dirigidos a acompañar y controlar la invasión del espacio público, regulación del tránsito y movilidad, así como controlar los horarios de cierre de los establecimientos de comercio nocturnos.
- Control Migratorio, Control a la explotación y mendicidad infantil (población limpiavidrios: Tiene como objetivo controlar el flujo migratorio, y proteger a los niños, niñas y adolescentes de la explotación y mendicidad infantil, así como actividades informales que generan percepción de inseguridad en entornos públicos y zonas de semáforos.
- Articulación interinstitucional para intervención en polígonos multicrimen de la ciudad definidos en el Consejo Metropolitano de Seguridad, el 3 de enero del 2023. Se definieron cuatro (4) polígonos multicrimen priorizados según el análisis criminológico de la Policía para Bucaramanga, resultado del cruce de delitos de alto impacto asociados a la ocurrencia, frecuencia y concentración espacial de los mismos, así como capturas por porte de armas y decomisos de estupefacientes, en radios espaciales de incidencia.

Durante el periodo transcurrido de la vigencia 2023, se han realizado cuarenta y cuatro (44) Mesas Operativas de Seguridad – MOS, con el fin de atender las problemáticas que afectan la seguridad en la ciudad de Bucaramanga, asimismo, se han realizado actividades como el control a motocicletas y vehículos, registro a personas, control al espacio público, verificación situación de habitantes de calle, control a consumo de sustancias alucinógenas, control mendicidad de menores, seguridad entornos escolares, solicitud de antecedentes, inspección, vigilancia y control a establecimientos comerciales, control a migrantes, actividades de prevención y control a motocicletas.

Dichas actividades han permitido la planeación e integración de esfuerzos interinstitucionales y ejecución de 596 operativos de prevención y control, en los cuales se llevaron a cabo planes coordinados como los siguientes:

- Registro e identificación a 23.155 personas.
- Registro a 2.200 vehículos y 8.980 motocicletas.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo 2-GDE-202312-00116339
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27 /

- Inmovilización de 3.650 motocicletas y 450 vehículos por infracciones de tránsito.
- Verificación de la condición de permanencia de 2.447 personas migrantes.
- Incautación de 30 armas de fuego y armas traumáticas.
- 850 casos de incautación de sustancias estupefacientes.
- Imposición de 411 comparendos por infracciones a la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”.
- Visita y verificación del cumplimiento de los documentos de funcionamiento de 350 establecimientos de comercio.
- Suspensión de actividad económica de 240 establecimientos comerciales.

De igual manera, se resalta la realización de intervenciones de mayor impacto, como la destrucción de 1.086 armas traumáticas y similares, y 7.512 armas cortopunzantes destruidas el 17 de enero y 12 de septiembre de 2023, plan especial toma y recuperación del entorno complejo mercado de las pulgas el día 23 de febrero de 2023, sostenidamente cada semana, y la “entregaton” de equipos móviles celulares hurtados, operativos de control contra el comercio de licor adulterado y de contrabando entre el 30 de diciembre de 2022 y 6 de enero 2023; operativos de control contra piques ilegales y caravanas de motociclistas, controles de regulación del comportamiento social en entornos complejos: Cuadra Play y Zona Rosa; plan especial de control y recuperación del espacio público en los barrios San Miguel y Candiles.

Aunado a lo anterior, en el marco de Gestión Pública Territorial de la seguridad ciudadana, en cuanto a la operacionalización de los instrumentos de coordinación interinstitucional, se han coordinado 13 Consejos Municipales de Seguridad, 04 Consejos Metropolitanos y 28 Comités de Comisión Seccional para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol, como escenarios para la toma de decisiones en materia de seguridad y convivencia ciudadana, con enfoque multidimensional; con base a de dichos espacios de coordinación, se han ejecutado múltiples acciones operativas de articulación interinstitucional.

Ahora bien, en cuanto a la “militarización” del municipio de Bucaramanga, se resalta que esta no se puede llevar a cabo teniendo en cuenta el artículo 170 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, el cual establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 170. Asistencia militar. Es el instrumento legal que puede aplicarse cuando hechos de grave alteración de la seguridad y la convivencia lo exijan, o ante riesgo o peligro inminente, o para afrontar emergencia o calamidad pública, a través del cual el Presidente de la República, podrá disponer, de forma temporal y excepcional de la asistencia de la fuerza militar. No obstante, los gobernadores y Alcaldes Municipales o Distritales podrán solicitar al Presidente de la República tal asistencia, quien evaluará la solicitud y tomará la decisión. La asistencia militar se registrará por los protocolos y normas especializadas sobre la materia y en coordinación con el comandante de Policía de la jurisdicción.

Parágrafo. En caso de emergencia, catástrofe o calamidad pública, la asistencia militar se registrará por los procedimientos y normas especializadas, bajo la coordinación de los comités de emergencia y oficinas responsables en la materia.”

54. Peter Alexander Hensel Olave: Mi principal inquietud es acerca del tema de la seguridad de la ciudad, puesto que se ve claramente que incremento demasiado, dejando a la ciudadanía un sin sabor con la labor de la autoridad y la permissividad de hechos de inseguridad en la ciudad, adicionalmente la movilidad en la ciudad también decayó mucho en comparación de los últimos años.

Respuesta: Este es un tema muy importante, en el que los datos no mienten, tenemos ceros indicadores en cero, tales como homicidios en la zona rural, hurtos a establecimientos financieros, masacres, entre otros. Así mismo hemos reducido hurtos a residencias, y a

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo 2-GDE-202312-00116339
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27 /

novel nacional se ha adelantado un trabajo desde la institucionalidad con la secretaría del interior y la policía, estableciendo una tuta de trabajo, hacia un nuevo enfoque de seguridad. En el imaginario colectivo nos penamos la seguridad como un tema de policías, de cárceles, pero ello necesariamente no resuelve los problemas estructurales.

Este necesario resaltar que somos la ciudad con mayor índice de esclarecimiento de homicidios a nivel nacional. Adelantamos una agenda con los polígonos multicrimen por comunas.

Finalmente, desde ASOCAPITALES, radicamos un proyecto de ley para la dignificación de los derechos de las personas privadas de la libertad, y la situación presentadas en las cárceles.

55. Teresa de Jesús Gómez Plata: Medidas que se tomaron para rescatar Metrolínea en Bucaramanga que está siendo una gran pérdida para cada uno de los habitantes de Bucaramanga y la zona metropolitana.

Respuesta: Metrolínea fue un SITM que arranco mal y termino mal. Desde el comienzo se hizo un trabajo estableciendo el plan maestro de movilidad con recursos de Bucaramanga, pese a que el sistema es de carácter metropolitano. Si bien hacemos parte de la ciudad núcleo, nunca dejamos de asignarle recursos al sistema, incluso en pandemia se gestionaron recursos del orden nacional, un esfuerzo en que se generaron subsidio para la tarifa diferencial a los deportistas, adultos, estudiantes. Tomamos la decisión valiente a la que todos le estaba sacando el quite, y es que el sistema pierde un laudo arbitral en el que es condenado por 400 mil millones, la forma de salvar eso era capitalizándola, realizamos la gestión con alcaldes del área metropolitana, ministerio de hacienda, ministerio de transporte, y todas las mesas técnicas nos llevaron en una asamblea extraordinaria a tomar la decisión de presentar al concejo de Bucaramanga el proyecto de acuerdo para la disolución y liquidación del sistema gestor.

56. Mauricio Diaz Millán: ¿Que paso con el contrato de Alumbrado Inteligente?, ¿porque no se logró cumplir la primera fase y seguir con las siguientes? ¿Porque No se hizo pública la información de la Bolsa Mercantil, cuantos oferentes y que ofertaron? ¿para hacer el pago, revisaron la matriz de cumplimiento, y así poder pagarle al contratista?

Respuesta: El contrato de Alumbrado Inteligente, se encuentra ejecución. El contrato no se ha terminado ya que se está corrigiendo los detalles generales exigidos para el cumplimiento de la ficha técnica. La entidad no adelantó el proceso para la escogencia del comitente vendedor por lo tanto esta pregunta se debe trasladar a la bolsa mercantil de Colombia quienes realizaron dicho proceso. Los pagos se han realizado conforme al avance del proyecto y cumpliendo los estándares de los mismos.

57. Orlando Correa: Ing. Juan Carlos Cárdenas, sus expectativas para ser una buena administración se derrumbaron cuando llegó la pandemia y sentimos el miedo, la muerte y la desolación, qué pensó que sería su administración?Cuál fue su actuar?

Respuesta: Tengo claro que los miedos uno llega a quitarlos con conocimiento e información, y así logramos superar esa situación fortaleciendo los datos y los equipos de trabajo, y asignándole los recursos para poder avanzar. Esos resultados nos llevaron a ser de las ciudades con mejor vacunación, y a ser el “Milagro económico” en medio de las dificultades, que nos posicionan como la ciudad con menor tasa de desempleo, incluso en jóvenes y mujeres.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo 2-GDE-202312-00116339
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27 /

58. Mauricio Rincón Moreno: Por qué realizó el centro vida en la comuna 9 (Barrio Antonia Santos).

Respuesta: Fue construido como respuesta a una necesidad de la comunidad, donde pudieran participar la comunidad de todas las edades, el Centro podrá ser usado por niños jóvenes, adultos y personas de la tercera edad.

59. Orlando Correa: Cual fue su motivación para invertir en los corregimientos y campesinos de la ciudad?

Respuesta: La puesta en la zona rural tiene varios propósitos, el primero de ellos la dignificación con producción, educación en aras de la sostenibilidad, de no ser así seguramente tendremos mayor vulnerabilidad. Por eso le apostamos a la infraestructura vial, cambiamos toda la maquinaria amarilla, nivelamos cerca de 150 km, mejoramos los colegios, llevamos conectividad y soluciones de riesgos, así como otros servicios tales como salud y deporte. Tomamos una decisión y fue darle la cara al sector rural, hicimos presencia institucional.

60. Representante Edil: Se cumplió el objetivo de las ciclovías?

Respuesta: El municipio está acatando la orden judicial vigente.

61. Robinson Olarte: Que acciones se están realizando para asegurar la participación de las veedurías ciudadanas en las obras que deja contratada la alcaldía de Bucaramanga?

Respuesta: En cada una de las obras se constituyó un comité de veedurías, este está conformado con la comunidad del sector, y pueden participar todos los interesados en el tema.

62. Sandra Suarez Ladino: Mi pregunta es cuanta disposición o Voluntad política tiene para con la Mesa Participativa Efectiva de Víctimas de Bucaramanga, consta de 24 Integrantes con los diferentes Hechos Victimizantes y Enfoques Diferenciales Hechos de lesa humanidad ocasionados por el conflicto Interno de Colombia, con ocasión a la guerra de Colombia soy Víctima de Violencia Sexual , Secuestro, Tortura en persona protegida y Desplazamiento Forzado, este sentir me transformó y me llevo a escuchar las necesidades de la comunidad y hacer la voz de ellos así como. Un día quise ser escuchada, hoy día soy la Coordinadora de la Mesa Participativa Efectiva de Víctimas de Bucaramanga, agradecer por su atención prestada.

Respuesta: La Ley 1448 de 2011 estableció que la Unidad para las Víctimas -UARIV, como institución coordinadora del sistema de atención, asistencia y reparación a las mismas, expidió Resolución 1668 de 2020, a través de la cual establece el Protocolo Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado; este acto administrativo, manifiesta: *Artículo 59. Garantías para la Participación Efectiva de las Víctimas. El Estado proveerá las condiciones técnicas y logísticas a través de las cuales las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas* podrán ejercer su función de representación de las víctimas, y el logro de la participación efectiva en los espacios dispuestos en la Ley 1448 de 2011, es decir que la mesa de participación reglamentada por la citada ley agrupa las diversas organizaciones de víctimas que existen en el municipio de Bucaramanga y es a través de la Mesa que se ejerce la interlocución e incidencia ante el municipio. Ahora bien, el artículo 60 de la Resolución 1668 de 2020 establece los tipos de apoyos que los Entes Territoriales y las instituciones que conforman el Sistema de Atención y Reparación Integral deberán brindar a la Mesa de Participación: Los apoyos destinados a garantizar la Participación Efectiva de

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo 2-GDE-202312-00116339
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27 /

las Víctimas serán otorgados por las entidades del SNARIV tanto del orden nacional como territorial, a los integrantes de las Mesas y a los Representantes a los espacios de participación y Subcomités, y comprenderán: Apoyo de Transporte. Apoyo Compensatorio. Apoyo de Estadía Apoyo Logístico. Apoyo logístico y técnico para la elaboración de informes, documentos y proyectos. Apoyo necesario para las víctimas *en condición de discapacidad Apoyo a las mujeres víctimas con hijos menores de 5 años.*

En cumplimiento de lo establecido en la ley 1448 de 2011 y resolución 0166 de 2021, el municipio de Bucaramanga en el Plan de Acción Territorial PAT contempla las meta (1) “Mantener los espacios de participación de las víctimas del conflicto establecidos por la ley en la implementación de la política pública de víctimas” para el fortalecimiento de la mesa de participación con recursos aprobados por el Comité de Justicia Transicional para las vigencias 2020-2023 por valor de cuatrocientos doce millones de pesos (\$412.000.000) y la meta: (2) Mantener los espacios de participación de las víctimas del conflicto establecidos por la ley en la implementación de la política pública de víctimas para garantizar la participación de los delegados de la mesa de participación a los subcomités y Comité de Justicia Transicional por valor de cuarenta millones de pesos \$40.000.00 para el cuatrienio.

Con base en el presupuesto aprobado por el Comité de Justicia Transicional, el municipio de Bucaramanga, solicita a la Personería Municipal y a la Mesa de Participación de Víctimas el plan de trabajo con las actividades a realizar durante la vigencia contemplando las reuniones de los plenarios, reuniones del comité ejecutivo, reuniones de plenarios, incentivos de participación como intercambio de experiencias y dotación de implementos para el funcionamiento de la mesa de participación.

No	COMPONENTE PAT	META PAT 2020-2023	ACCIONES	RESPONSABLE	META	PRESUPUESTO 2020	PRESUPUESTO 2021	PRESUPUESTO 2022	PRESUPUESTO 2023
1	Transversal	Mantener los espacios de participación de las víctimas del conflicto establecidos por la ley en la implementación de la política pública de víctimas.	Garantías para el funcionamiento de la mesa de participación	Sec. Interior	1	\$100.000.000	\$112.000.000	\$100.000.000	\$100.000.000
2	Transversal	Mantener los espacios de participación de las víctimas del conflicto establecidos por la ley en la implementación de la política pública de víctimas.	Garantías para el funcionamiento de los espacios formales de implementación de política pública de víctimas	Sec. Interior	6	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000

En cumplimiento al protocolo de participación resolución 0168 de 2021 brinda las garantías de participación a los integrantes de la mesa de participación para el desarrollo de las actividades propias de la mesa (plenarios, comités ejecutivos, comité de ética, reuniones institucionales) contempladas en el mencionado plan de trabajo, así como por su participación en los espacios técnicos de Subcomités y Comité de Justicia Transicional, en tal sentido, la Secretaría del Interior expide la resolución general para el reconocimiento económico de apoyo compensatorio y transporte por la asistencia a las reuniones a los integrantes de la mesa de participación conforme al salario mínimo legal vigente con el propósito de generar los pagos de 1.5 SMLV por las actividades del plan de trabajo de la mesa.

Adicionalmente, se dispuso de un espacio físico ubicado en el módulo de la Av. Quebrada Seca para el funcionamiento de la Mesa de Participación y durante la vigencia 2023 la Secretaría del Interior suscribió un contrato para la compra de mobiliario para la Mesa de Participación que será entregado en la siguiente vigencia.

En el marco anterior, el municipio de Bucaramanga reitera su compromiso con el fortalecimiento de la Mesa de Participación a partir de la destinación y ejecución de recursos

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo 2-GDE-202312-00116339
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Código TRD:10000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 10000.27 /

y garantizando su asistencia y participación en los diferentes espacios de política pública establecidos por la ley.

63. Antonio María Carreño Medina: Por qué en la vereda retiro chiquito cobran impuesto estrato 3 cunado no debería ser así y hay casos de estigmatización con los servicios públicos, además quiero saber por qué no emitió la resolución del estudio del AVR de la comuna 15 que no la realizó señor alcalde.

Respuesta: En la zona rural la estratificación no se da por veredas ni corregimientos, se da de manera individual a cada uno de los predios, donde se tiene en cuenta la información registrada en catastro municipal, incluyendo la Unidad Agrícola Familiar calculada para cada predio. De acuerdo con lo anterior, en una misma vereda o corregimiento pueden existir varios estratos.

Respecto a la consulta de los estudios AVR nos permitimos precisar que en la presente administración se adelantó la “CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DETALLADO DE AMENAZA Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN LA COMUNA 14 (CDMB, UIS, 2011) Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIÓN, Y AVENIDAS TORRENCIALES PARA LOS SECTORES PRIORIZADOS - FASE I: COMUNA 14 (ALBANIA, BUENOS AIRES, MIRAFLORES, PARTE BAJA DE MORRORICO, SECTOR LA MALAÑA, PARTE ALTA DE VENADO DE ORO) EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - FASE II: COMUNA 14 (EL DIVISO, LIMONCITO I, LOS SAUCES, MORRORICO, VEGAS DE MORRORICO I Y II) EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA” y de igual manera el contrato de interventoría integral; este estudio es un instrumento vital para la planeación y ordenamiento del territorio de forma segura, ordenada y sostenible.

Posteriormente se procedió a la respectiva recepción a satisfacción y liquidación de dichos contratos, lo cual es requisito indispensable para poder utilizar estos estudios, por lo tanto, hasta que este trámite no se surtiera no se podía disponer de estos estudios. Ahora mismo el municipio cuenta con este insumo que cumple con toda la normativa al respecto, para emitir dicha resolución y/o para la próxima actualización de mediano plazo del Plan de Ordenamiento Territorial, según se disponga.

De esta manera, la información presentada fue suministrada por los integrantes del Gabinete de Gobierno Municipal, en el marco de sus competencias, con el fin de dar respuesta a las preguntas formuladas por la ciudadanía en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2020 – 2023.

Atentamente,


MARTHA CECILIA OSORIO LÓPEZ
Secretaria de Planeación

Proyectó: Grupo de Desarrollo Económico - Secretaría de Planeación
Revisó: Erika Rocío Rueda León - Coordinadora GDE